# BOLETIN OFICIAL

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 544678

# PROVINCIA DEL NEUQUEN

## REPUBLICA ARGENTINA

**AÑO LXXXVIII** **Neuquén, 04 de julio de 2008** **EDICION Nº 3094**



| | |
|---|---|
| GOBERNADOR: | **Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG** |
| VICEGOBERNADORA: | **Dra. ANA PECHEN** |
| Ministro de Gobierno, Educación y Cultura: | **Dr. JORGE OMAR ALVEDO TOBARES** |
| Ministro de Desarrollo Territorial : | **Prof. ELSO LEANDRO BERTOYA** |
| Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos: | **Cra. ESTHER FELIPA RUIZ** |
| Ministro de Desarrollo Social: | **Sr. WALTER FEDERICO JONSSON** |
| Ministro de Salud y Seguridad Social: | **Dr. DANIEL RUBÉN VINCENT** |
| Ministro de Justicia, Trabajo y Seguridad: | **Dr. CESAR OMAR PÉREZ** |
| Secretario de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones del Estado: | **Ing. RODOLFO ESTEBAN LAFFITTE** |
| Secretario de Estado de Recursos Naturales : | **Ing. GUILLERMO ANIBAL COCO** |
| Secretario de Estado de Relaciones Institucionales y Coordinación: | **Ing. Agr. GUILLERMO ROBERTO PELLINI** |
| Secretaria de Estado de Control de Gestión : | **Sra. ZULMA GRACIELA REINA** |



CORREO ARGENTINO Cuenta Nº 0000012930F0052 Neuquén

**Dirección y Administración:**
**Gral. Manuel Belgrano 427**
**☎ 0299 4422704 / 4495419 /4495190**
**(8300) Neuquén (Cap.)**

**www.neuquen.gov.ar**
**E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar**

**Directora:**
**Sra. Contreras Gladys Noemí**

## DECRETOS SINTETIZADOS

**0892 -** Desígnase a partir del 01/04/08 al Dr. Patricio Méndez Huergo como Director General de Asesoría Técnica, y a la Sra. Natalia Silvia Balsamello como Jefa de Departamento de Recursos Humanos perteneciente ambos a la Subsecretaría de Servicios Públicos, dependiente del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos.

**0932 -** Déjase sin efecto, a partir del 10/06/08, la designación de Eustasio Omar Cammertoni, como Director General de Obras de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente de la Secretaría de Estado de Recursos Naturales.

**0954 -** Otórgase subsidio a beneficiarios de la ciudad de Cutral -Có.

**0987 -** Deléguese el Gobierno de la Provincia en la Sra. Vicegobernadora Dra. Ana María Pechén, a partir del 13/06/08 a las 16:00 horas.

**0994 -** Transfiérase a favor de la Municipalidad de Zapala y en el estado de ocupación que se encuentran los Lotes 1 y 2 de la Manzana 23, ambos de esa localidad, cuyos demás datos obran en el Expediente Nº 3310-10475/06 de la Dirección Provincial de Tierras dependiente de la Secretaría de Estado de Recursos Naturales.

**0995 -** Transfiérase a favor de la Municipalidad de Zapala y en el estado fáctico - jurídico existente al momento de la misma las Manzanas 41 y 42, ambas de esa localidad, cuyos demás datos obran en el Expediente Nº 3310-10176/06 de la Dirección Provincial de Tierras dependiente de la Secretaría de Estado de Recursos Naturales.

**0996 -** Apruébase el tenor del contrato de locación del inmueble donde funciona la Subsecretaría de Medio Ambiente dependiente de la Secretaría de Estado de Recursos Naturales.

**0997 -** Apruébase el Acta Acuerdo suscripta entre la Municipalidad de Andacollo, el Ministerio de Empresas Públicas y la Dirección Provincial de Vialidad, en relación a las obras "Ruta Provincial Nº 43 Huaracó - Andacollo Sección II" y "Ruta Provincial Nº 39 Tramo Andacollo - Huinganco" que obra a fojas 71/72 del Expediente Nº 3810-1569/07.

**0998 -** Hágase lugar al recurso administrativo interpuesto por Alejandro Luis Villar en su pretensión que se revoque el decisorio de la Dirección Provincial de Tierras.

**0999 -** Rechácese el reclamo administrativo interpuesto por Mario Antonio Camu en su pretensión que se haga lugar al pedido de recategorización.

**1000 -** Rechácese el recurso jerárquico interpuesto por Roberto Gerardo Varela Olid, contra la Resolución Nº 180/06 del ISSN.

**1001 -** Desígnase a partir del 01/03/08 a Romina Gisela Flores Rotter como Instructora de Sumarios, de la Dirección General de Sumarios Administrativos, dependiente del Ministerio de Salud y Seguridad Social, aprobado mediante Decreto Nº 027/08.

**1002 -** Reconócese de legítimo abono a favor de la agente Miriam Paulina Giani, dependiente de la Subsecretaría de Salud, el pago retroactivo de la bonificación por Asesoría Técnica en Comisión, por el período correspondiente al 01/02/05 al 30/06/07.

**1003 -** Reconócese de legítimo abono a favor del Cr. Jorge Alberto Diez el pago de facturas por los servicios de asesoramiento prestados a la Contaduría General de la Provincia, en materia de consolidación de deudas del Estado Provincial por el período comprendido entre el 01/09/07 al 31/03/08.

**1005 -** Desígnase a partir del 02/02/08 al Lic. Sabatier Walter Alenca, en el cargo de Asesor de Gestión en la Planta Política de la Subsecretaría de Justicia y Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Justicia, Trabajo y Seguridad.

**1006 -** Rectifica error consignado en el Decreto Nº 0535/08.

**1008 -** Desígnase a partir del 01/06/08 a Isabel Valeria Gatica en la planta política de la Secretaría de Estado de Relaciones Institucionales y Coordinación.

**1027 -** Autorízase a la División Contrataciones - Departamento Finanzas dependiente de la Dirección de Administración de Policía de la Provincia, a efectuar el llamado a Licitación Pública 08/08, para la adquisición de "Equipos Informáticos", destinados a las distintas Unidades de la Policía de la Provincia.

**1028 -** Establécese que los agentes Mariela Andrea Cerda, Rubén Edgardo Ortiz y Oscar Enrique Pedrassoli, quienes actualmente prestan servicios en la OPTIC, percibirán los beneficios otorgados oportunamente al personal de la ex

Dirección Provincial de Telecomunicaciones, encuadrándose en el Artículo 3º del Decreto 2023/05.

**1029 -** Convalídanse, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 38/07, las Resoluciones del Ministerio de Salud y Seguridad Social Nº 171/08, 247/08, 286/08, 318/08, 401/08, 473/08, 508/08, 510/08, 521/08, 0522/08, 532/08, 535/08, 538/08, 540/08, 543/08, 544/08, 545/08, 546/08, 547/08, 561/08 y 562/08.

**1030 -** Declárense cumplidas por Elsa Susana Romero las obligaciones de compra impuestas por la Ley Nº 263 (T.O.) y su Decreto Reglamentario 826/64 y Decreto Nº 040/03, por el Lote 13 - Manzana XX de la localidad de Rincón de los Sauces y otórguesele el respectivo Título de Propiedad.

**1031 -** Otórgase un ANR al Municipio de Piedra del Águila, con destino a afrontar el pago de obligaciones de perentorio cumplimiento.

**1032 -** Declárense cumplidas por Darío Ramón Funes las obligaciones de compra impuestas por la Ley Nº 263 (T.O.) y su Decreto Reglamentario 826/64, por el Lote C - Manzana XXIV de la localidad de Barrancas.

**1033 -** Apruébase el tenor del contrato de locación del inmueble donde funcionarán oficinas de la OPTIC, dependiente de la Secretaría de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones del Estado, cuyos antecedentes obran en el Expediente Nº 4940-158/08.

**1034 -** Apruébase el tenor del contrato de locación del inmueble para el funcionamiento de la Coordinación Administrativa dependiente de la Secretaría de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones del Estado, cuyos antecedentes obran en el expediente Nº 4910-34/08.

**1035 -** Reconócese de legítimo abono a Daniel Horacio Soria el pago de locación del inmueble donde funcionan dependencias de la Oficina Provincial de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones del Estado, cuyos antecedentes obran en el Expediente Nº 4910-71/08.

**1036 -** Apruébense las actuaciones del Expediente Nº 3790-5791/07 Alcance 12/08, mediante el cual se tramita la prórroga del contrato de la firma "ASEOLIMP" de Aurelio Estévez, por el servicio de limpieza en el edificio de la Dirección Provincial de Estadística y Censos dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos.

**1037 -** Reconócese como legítimo abono a favor de Mónica del Rosario Salazar Orellana el pago de locación de inmueble, donde funciona el Centro de Promoción Familiar y el Comedor Comunitario del Barrio Islas Malvinas, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social.

**1038 -** Autorízase y apruébase la contratación de locación de servicios de Delia Mabel Vidal, para realizar trabajos que estén relacionados con la Dirección Provincial de Tierras dependiente de la Secretaría de Estado de Recursos Naturales.

**1040 -** Acéptase a partir del 03/06/08 la renuncia de Mario Alejandro Fulciniti al cargo de Director del IADEP y desígnase en su reemplazo a la Dra. Mariana Roitstein, a partir del 23/06/08 y mientras dure la actual gestión de gobierno.

**1041 -** Autorízase al Colegio de Escribanos de la Provincia del Neuquén a llamar a Concurso para cubrir la Titularidad de los Registros de Contratos Públicos Nº 2 de Chos Malal y Nº 1 de San Patricio del Chañar.

**1042 -** Apruébase el tenor del contrato de locación a suscribir entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Sr. Domingo Gualtieri, por el inmueble destinado al funcionamiento del Programa de Asistencia Institucional - Dirección General de Fortalecimiento Institucional, dependiente de dicho Ministerio.

**1043 -** Acéptase la renuncia presentada por Luis Martín Nievas al cargo de Director de Compras dependiente de la Dirección Provincial de Administración del Consejo Provincial de Educación.

**1044 -** Establécese que a partir del 20/06/08 Emprendimientos Culturales y Deportivos Neuquinos Sociedad del Estado - ECyDENSE - queda bajo la órbita y competencia del Ministerio de Desarrollo Social, de la cual tendrá dependencia directa, en virtud a la facultad otorgada por el Artículo 33º de la Ley Orgánica de Ministerios Nº 2571/07.

**1045 -** Delégase a partir del 21/06/08, el Gobierno de la Provincia en el Vicepresidente 1º de la Honorable Legislatura Provincial, Diputado Carlos Horacio González.

**1047 -** Apruébase el Programa "Mejoramiento de Gestión de Asociaciones de Productores Agropecuarios, Industriales y Comerciales", cuya ejecución se llevará a cabo en el presente ejerci-

cio, siendo contemplados los Objetivos, Memoria Descriptiva y Metas en el Presupuesto General Vigente (Prorrogado).

**1048 -** Desígnase a partir del 01/06/08 como Directora de Asuntos Jurídicos, a Sandra Mabel Erera en la Estructura Orgánica Funcional del Ministerio de Desarrollo Territorial.

**1053 -** Autorízase y apruébase la contratación bajo la modalidad de locación de servicios, a la Dra. Anahí Mabel López, en el Departamento de Medicina Laboral de la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la SERIyC.

**1054 -** Convalídase el Convenio entre la Subsecretaría de Salud, la firma Cilantro S.R.L. y la Cooperativa de Trabajo y Consumo Neuquén Catering Limitada, cuyos antecedentes obran en el expediente Nº 4420-7089/08.

**1055 -** Desígnase al Ing. Guillermo Aníbal Coco, en representación de la Provincia del Neuquén, en las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas a celebrarse en Energía Argentina S.A (ENARSA) a partir del 04/07/08.

**1056 -** Rechácese el reclamo interpuesto por Nancy Liliana Robles, contra el Decreto Nº 1165/05.

**1057 -** Rechácese el recurso administrativo interpuesto por el Dr. Gastón Rambeaud, en representación de Carlos Berzano, Eduardo Bonelli, Ricardo Boye y otros, en su pretensión de reajuste en los haberes previsionales al 80%, en base a los argumentos expuestos en el expediente Nº 4100-105/07.

**1058 -** Rechácese el reclamo administrativo interpuesto por Jorge Esteban Pedrero, con el patrocinio del Dr. Gastón Rambeaud, en su pretensión que se disponga la liquidación de sus haberes, con más los intereses, en base a los argumentos expuestos en el expediente Nº 3100-27852/07.

**1059 -** Rechácese el reclamo administrativo interpuesto por Asquinazi Rebeca Judith contra la Resolución Nº 030/07 del ex Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia.

**1060 -** Apruébase la contratación directa por vía de excepción con la firma ASEOLIMP de Aurelio Estévez, por la prestación del servicio integral de limpieza para distintas oficinas dependientes del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos.

**1061 -** Concédase a partir del 01/10/08 por el término de 2 años, Licencia Sin Goce de Haberes a Paola Andrea Olatte, para realizar estudios en el extranjero, con encuadre en el artículo 83ª del EPCAPP.

**1062 -** Rectifícase el nombre consignado erróneamente en los Decretos Nº 1837/82 y Nº 1197/84, donde decía Claudia Eusebia Dileo, corresponde Clara Eusebia Dileo.

**1063 -** Desígnase a partir del 01/05/08 al Arq. Juan Carlos Dip, en el cargo de Director General de Supervisión de Ejecución de Proyectos de la Unidad Ejecutora de Financiamiento Externo, dentro del ámbito de la Coordinación Técnica, de dicha Unidad, dependiente del Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos.

**1064 -** Autorízase y apruébase la contratación por locación de servicios de la Lic. Andrea Torres, para prestar servicios en la Dirección de Prensa y Protocolo, dependiente de la Dirección General de Relaciones Institucionales de la Coordinación General del Ministerio de Desarrollo Territorial.

**1065 -** Autorízase y apruébase en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación Educativa, dependiente del Ministerio de Gobierno, Educación y Cultura, la contratación de personal bajo modalidad de locación de servicios hasta el 31/12/08.

**1066 -** Acéptase la renuncia de la Prof. María Verónica Martínez, a la afectación a cargo de la Dirección General de Enseñanza Superior dependiente de la Dirección Provincial de Enseñanza Media, Técnica y Superior del Consejo Provincial de Educación, designando en el puesto vacante a la Lic. María Laura Guidoni.

**1067 -** Reconócese como legítimo abono a favor de Jara Luisa Irma, el pago de indemnización conforme Artículo 45º del EPCAPP.

**1068 -** Asígnase a Copello Guido Ignacio Categoría Referencial para cumplir funciones de Administrativo Especial Nivel superior en la Coordinación de Relaciones Institucionales y Control, dependiente de la Secretaría de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones del Estado.

**1070 -** Acéptanse los fondos transferidos por la Resolución Nº 413/08 del Ministerio del Interior, con destino a la Provincia del Neuquén para ser afectados a la atención de gastos originados en la emergencia climática del mes de mayo del corriente año.

**1071 -** Autorízase y apruébase la contratación

bajo la modalidad de locación de servicios de Luis Alberto Castillo, para desempeñarse en la órbita de la Secretaría Privada del Sr. Gobernador.

**1078-** Autorízase el llamado a Licitación Pública Nº 01/08 para la adjudicación del servicio de transporte aéreo de la provincia del Neuquén, a realizarse por la Secretaría de Estado de Relaciones Institucionales y Coordinación.

**FE DE ERRATAS**

En la Edición Nº 3093 de fecha 26-06-08 en Sección Decretos Sintetizados, se cometió un error involuntario al invertir los textos de la síntesis de dos decretos.

El resumen que figura en el Decreto Nº 0098/08 pertenece al Decreto Nº 0886/08, por lo tanto, el texto publicado en el Decreto 0886/08 es el correspondiente al enunciado primeramente.
Dirección Gral. de Despacho y Mesa de Entradas.

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

**Edicto Minero**

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos Zingoni, comunica por quince (30) días de acuerdo a lo estatuido en el Art. 23° de la Ley 902/75, a: **1. Sr. Ricardo Romero - Expte. N° 2544/2004; 2589/2004; 2545/2004; 2592/2004**, lo siguiente: "Zapala, 11 de abril de 2008. ... "visto el Acta de Defunción acompañada en el presente pedimento a fs. 39, cítese a los herederos y/o quienes se consideren con derecho a manifestarse en el presente". Téngase por notificado. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni. Director General Legal. A. M.P.I.. **2. Sr. Pedro Maria Cortes - Expte. N° 669/2002**, lo siguiente: " Zapala, 21 de abril de 2008. ..."visto el Acta de Defunción puesta a despacho, cítese a los herederos y/o quienes se consideren con derecho a manifestarse en el presente". Téngase por notificado. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni. Director General Legal. A.M.P.I.. Publíquese edictos por tres (3) veces el Boletín Oficial, por el término de treinta (30) días. Dirección Legal. Fdo. Carlos A. Zingoni, Director General Legal. AMPI. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 20 y 26-06 y 04-07-08

---

**Edictos de Mensura**

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día veintiséis de septiembre de dos mil ocho, a las doce horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional Nº 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura de la Manifestación de Descubrimiento de Baritina - Mina: «Don Ibañez», **Expte. Nº 992 - Fº 105 - Año 2003**. Titular: Servicios Mineros Lozano S.R.L., con una superficie de 139 Has., ubicada en el Registro Gráfico Minero dentro del Lote 13, Fracción D, Sección XXXI del Departamento Picunches, Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Dario Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 26-06 y 04-07-08

---

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día veintitrés de septiembre del año dos mil ocho, a las trece horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional N° 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura de la Demasía a la Mina «Evaristo», **Expte. Nº 1986/02** (Expte. Nº 2853 - Fº 76 - Año 1999). Titular: CORMINE S. E. P., con una superficie de 0 Has. 77 As. 34 Cas., ubicada en el Registro Gráfico Minero dentro del Lote 24, Fracción B de la Sección XXXIII del Departamento Minas, Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 26-06 y 04-07-08

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día trece de agosto del año dos mil ocho, a las once horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional N° 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura de la Demasía a la Mina «Sofía» - **Expte. 1988/02**. Titular: CORMINE S.E.P., con una superficie de 0 Has. 20 As. 80 cas., ubicada en el Registro Gráfico Minero dentro del Lote 24 de la Sección XXXII del Departamento Minas, Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo.Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 26-06 y 04-07-08

---

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día veintitrés de septiembre del año dos mil ocho, a las once treinta horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional Nº 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura de la Demasía a la Mina «La Monita» **Expte. Nº 230.088/41** (Expte. N° 2850 - Fº 76 - Año 1.999). Titular: CORMINE S.E.P., con una superficie de 2 Has. 16 As. 25 Cas. ubicada en el Registro Gráfico Minero dentro del Lote 24, Fracción B, de la Sección XXXIII del Departamento Minas, Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 26-06 y 04-07-08

---

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día veintitrés de septiembre del año dos mil ocho, a las diez horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional Nº 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura de la Demasía a la Mina «Esterlina» - **Expte. 2.435/02** (Expte. N° 2855 - Fº 76 - Año 1.999). Titular: CORMINE S.E.P., con una superficie de 01 Has. 08 As. 89 Cas., ubicada en el Registro Gráfico Minero dentro del Lote 24, Fracción B de la Sección XXXIII del Departamento Minas, Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 26-06 y 04-07-08

---

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día dieciocho de agosto del año dos mil ocho, a las doce horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional N° 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura de la Manifestación de Descubrimiento de Cobre y Oro Diseminados Mina: "Arroyo 2", **(Expte. N° 2434 - Fº 066 - Año 1.997).** Titular: CORMINE S.E.P., con una superficie de 990 Has. 50 As., ubicada en el Registro Gráfico Minero dentro de los Lotes 4, 5, 6 y 7, Fracción C de la Sección XXXIII del Departamento Minas, Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 26-06 y 04-07-08

---

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día seis de agosto del dos mil ocho a las doce horas, el Agrim. Pedro Lucas Filippi, Matrícula Prof. N° 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura de la Manifestación de Descubrimiento de Oro Diseminado -

Mina: "Colo Norte", **Expediente N° 2774/1999**, cuya titularidad es de CORMINE S.E.P., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 24, Fracción B, Sección XXXIII del Departamento Minas de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni. Director General Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia.

2p 26-06 y 04-07-08

---

**«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»**

**Título XIII, Sección 2º del Código de Minería (T.O. Decreto Nº 456/97)**

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9° inc. 1º del Decreto N° 3699/97, en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472 de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por el Analista IA Diego A. Oringo, Matrícula RePPSA N° 237/07, DNI N° 27.987.064, con domicilio real y legal en Mariano Moreno N° 413, y domicilio especial en la calle Leguizamón N° 635 de la ciudad de Neuquén, en representación de Kleimbard Enrique, con domicilio real y legal en la calle Sarmiento N° 416 de la ciudad de Chos Malal, correspondiente a la Mina de Baritina Las Aletas, mineral de segunda categoría, para la etapa de exploración, según el Anexo II, tramitado en dicha Dirección, bajo el Expediente Minero N° 2150/2003 y de **IIA N° 2150/2003-00001/2008** «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuyas tareas prospección se darán comienzo de aprobarse el informe, se ubica en el Lote 1 de la Sección XXXI, Fracción B del Departamento Loncopué. El área a explorar se localiza en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger X= 5.817.907, Y=2.418.442. A dicho lugar se accede desde la localidad de Chos Malal por la Ruta Nacional N° 40, recorriendo una distancia de 47 km. aproximadamente en dirección Sur, llegando sobre mano izquierda la intersección de ésta con Ruta Provincial N° 9, por la cual se tienen que recorrer unos 20 km. más aproximadamente en dirección Este, llegando a la intersección de ésta con la huella minera que accede a la pertenencia, la cual dista desde este punto en dirección Sur a unos 12 km. aproximadamente. Características del Proyecto: Se realizarán galerías de reconocimiento, donde se tomarán muestras, utilizando las huellas y senderos existentes en el campo. Las observaciones y comentarios del Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Primera.

1p 04-07-08

---

Edicto de Pedido de Pertenencias Petición de Mensura. Treinta Pertenencias. Manifestación descubrimiento de Bentonita. Mina: "Lorena". **Expediente N° 2778/2005**. Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Titular: Bolland Minera S.A.. Objeto: Demarcación de pertenencias y labor legal. A la Autoridad Minera en Primera Instancia: Oscar Marcelo Berizonce, D.N.I. Nº 11.359.349, con domicilio en Casa 183, Barrio 25 de Mayo de Zapala, en mi carácter de Apoderado de Bolland Minera S.A. ante esta autoridad dice: 1) Que a los efectos legales se denuncia labor legal que se determina en un destape de cielo abierto de 1 metro de largo por 1 metro de ancho y 0,80 metros de profundidad, que pone de manifiesto un manto de bentonita horizontal a subhorizontal, y con una potencia aproximada de 0,18 m en el sector de mineral de interés comercial. La labor legal se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar (94) para las X= 5.788.163,74 e Y= 2.546.291,59.2) Pertenencia N°1: De forma cuadrada de 300 mts de lado orientado su lado más al Norte con un azimut de 90° 00' 00". Superficie 9 Has.. El vértice Noroeste de la pertenencia se determina con las Coordenadas Gauss Kruger 5.788.400,00; 2.543.690,00. Pertenencias N° 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9: Iguales a la anterior y ubicadas al Este de la misma. Pertenencia N° 10: Igual a la Pertenencia N° 1 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 11, 12, 13, 14, 15 y 16: Iguales a la Pertenencia N° 10 y ubicadas al Este de la mis-

ma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 2, 3, 4, 5, 6 y 7. Pertenencia N° 17: Igual a la Pertenencia N° 10 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencias N° 18, 19, 20, 21 y 22: Iguales a la Pertenencia N° 17 y ubicadas al Este de la misma y a su vez se ubican al Sur de las Pertenencias N° 11, 12, 13, 14, y 15. Pertenencia N° 23: Igual a la Pertenencia N° 17 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencia N° 24: Igual a la Pertenencia N° 23 y ubicada al Este de la misma y a su vez se ubica al Sur de la Pertenencia N° 18. Pertenencia N° 25: Igual a la Pertenencia N° 23 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencia N° 26: Igual a la Pertenencia N° 25 y ubicada al Este de la misma y a su vez se ubica al Sur de la Pertenencia N° 24. Pertenencia N° 27: Igual a la Pertenencia N° 25 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencia N° 28: Igual a la Pertenencia N° 27 y ubicada al Este de la misma y a su vez se ubica al Sur de la Pertenencia N° 26. Pertenencia N° 29: Igual a la pertenencia N° 27 y ubicada al Sur de la misma. Pertenencia Nº 30: Igual a la Pertenencia Nº 29 y ubicada al Este de la misma y a su vez se ubica al Sur de la Pertenencia Nº 28. Superficie total del cuerpo de pertenencias 270 Has.. Se acompaña croquis ilustrativo. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay dos firmas ilegibles, una con una aclaratoria que dice Cr. Oscar M. Berizonce, Apoderado, Bolland Minera S.A.. Recibido en mi oficina hoy tres de mayo del año dos mil siete, diez horas veinte minutos. Acompaña croquis. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia. Zapala, 04 de abril de 2008. La superficie de 270 Has., solicitada para 30 pertenencias correspondiente a la Mina de Bentonita, denominada Lorena tramitada por Expediente N° 2778/2005, han quedado ubicadas en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 17,18 y 23, Fracción B de la Sección XXVIII del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5788163.74 e Y= 2546291.59. Pertenencia N° 1: Adopta la forma de un cuadrado midiendo 300 metros de longitud, siendo el acimut de su lado Norte 90°. El vértice Noreste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5788400 e Y= 2543690. Superficie de la pertenencia 9 Has.. Pertenencias 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9: De la misma forma, dimensiones y superficie de la Pertenencia N° 1, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coincide totalmente con el lado Este de la pertenencia inmediata anterior. La labor legal se sitúa en la Pertenencia N° 9. Pertenencia N° 10: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 1, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 10 coincide con toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 1. Pertenencias N° 11, 12, 13, 14, 15 y 16: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 10, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coincide con el lado Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coincide con el lado Este de la inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias N° 2, 3, 4, 5, 6 y 7. Pertenencia N° 17: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 10, ubicada al Sur de la misma de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 17 coincide totalmente con la del Sur de la Pertenencia N° 10. Pertenencias N° 18, 19, 20, 21 y 22: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 17, ubicadas al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coincide en toda su extensión con el lado de la inmediata anterior y ubicadas al Sur de las Pertenencias N° 11, 12, 13, 14 y 15. Pertenencia N° 23: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia Nº 17, ubicada al Sur de la misma de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 23 coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 17. Pertenencia N° 24: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 23, ubicada al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coincide totalmente con el lado Este de la Pertenencia N° 23 y ubicada al Sur de la Pertenencia N° 18. Pertenencia N° 25: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 23, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 25 coincida en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 23. Pertenencia N° 26: La misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 25, ubicada al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coincide totalmente con el lado Este de la Pertenencia N° 26 y ubicada al Sur de la Pertenencia N° 24. Pertenencia N° 27:

De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 25, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 27 coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 25. Pertenencia N° 28: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 27, ubicada al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coincide en toda su extensión con el lado Este de la Pertenencia N° 27 y ubicada al Sur de la Pertenencia N° 26. Pertenencia N° 29: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 27, ubicada al Sur de la misma, de manera tal que el lado Norte de la Pertenencia N° 29 coincide en toda su extensión con el lado Sur de la Pertenencia N° 27. Pertenencia N° 30: De la misma forma, dimensiones y superficie que la Pertenencia N° 29, ubicada al Este de la misma, de manera tal que su lado Oeste coincide en toda su extensión con el lado Este de la Pertenencia N° 29 y ubicada al Sur de la Pertenencia N° 28. Superficie total del cuerpo de Pertenencia N° 28. Se adjunta copia del plano original. Ing. Héctor Acevedo Ramanella, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 9 de abril de 2008. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Artículos 53° y 81° del Código de Minería), llamado por 15 días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Artículo 84° idem). Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 04, 11 y 18-07-08

---

Manifestación de Descubrimiento de Oro Diseminado. Denominado «Los Filos». **Expte. Nº 2771/99**. Departamento Chos Malal, Provincia del Neuquén. Titular: CORMINE, Sociedad del Estado Provincial. A la Autoridad Minera en Primera Instancia de la Provincia del Neuquén. Quien suscribe Lic. Mario Alberto Deza, argentino, DNI Nº 12.591.746, de profesión Geólogo, en su carácter de Apoderado Minero de la Corporación Minera del Neuquén (CORMINE S.E.P.), según copia simple de poder adjunto, con domicilio legal y real constituído en calle Luis Monti 339 de la ciudad de Zapala, ante Vd., se presenta y dice: Y - Que habiendo descubierto mineral de Oro Diseminado viene a hacer la correspondiente manifestación de descubrimiento y solicitud de registro a los efectos que la ley determina. II - Que la mina llevará el nombre de «Los Filos». III - Que el punto de descubrimiento de donde se ha extraído la muestra legal que se acompaña, ha quedado determinado por las siguientes Coordenadas del Sistema de Proyección Gauss Kruger X=5.933.500, Y= 2.384.900, deducidas del relacionamiento adjunto. IV - Que solicita un área de indisponibilidad de 3.600 Has., describéndose de la siguiente manera: Adopta la forma de un cuadrado de 6.000 m. de lado, el que se encuentra determinado por las siguientes Coordenadas Gauss Kruger: V.S.E.: X= 5.930.000 e Y= 2.388.000 - V.S.O.: X= 5.930.000 e Y= 2.382.000 - V.N.O.: X= 5.936.000 e Y= 2.382.000 - V.N.E.: X= 5.936.000 e Y= 2.388.000. V - Que el terreno en el que se ubica el presente descubrimiento no se encuentra labrado, ni cercado. VI - Que se acompaña informe de la Dirección de Catastro aclarando que los informes faltantes de la Dirección de Tierras y Registro de la Propiedad e Inmueble se adjuntará al presente en cuando sea librado por el Registro mencionado. Proveer de conformidad. Será Justicia. Fdo. Lic. Mario Alberto Deza, Gerente General. CORMINE S.E.P.. Recibido en mi oficina hoy cuatro de enero de mil novecientos noventa y nueve a las nueve horas diez minutos. Cargo Nº 178. Muestra Legal Nº 560. Adjunta croquis de ubicación, copia de poder e informes de la Dirección General de Catastro. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello, Escribano de Minas, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 30 de setiembre de 1999. La presente manifestación de descubrimiento de Oro Diseminado, denominada «Los Filos», con una superficie de 3.000 Has., solicitada por CORMINE, Sociedad del Estado Provincial, Expte. Nº 2771 - Fº 073 - Año 1999, ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro de los Lotes 22-23, Fracción «D», Sección XXIX del Departamento Chos Malal de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal, ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger X= 5.933.500 e Y= 2.384.900.

El área de indisponibilidad adopta la forma de un rectángulo y sus lados miden: los mayores 6.000 m. con Az. de 0º, y los menores 5.000 m. con Az. de 90º. El vértice Noroeste se define con las Coordenadas Gauss Kruger, Inchauspe, X= 5.936.000 e Y= 2.382.000. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal (fs. 25). Fdo. Benedicta E. Castillo, Secretaria de Minas a/c. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 30 de diciembre de 1999. Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51º del Código de Minería T.O.). Publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección Provincial de Minería (Art. 53º idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio, conforme el Dto. 382, Art. 3º. Notifíquese, comuníquese, tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello, Director Legal, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, veintisiete de marzo del dos mil. Registro Número Dos. Conste. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello, Escribano de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia.

Edicto aclaratorio del Expte. Nº 2771/99 - Manifestación de descubrimiento de oro diseminado «Los Filos» - Las coordenadas indicadas en el registro número dos del 27/03/200 se encuentra en Sistema «Campo Inchauspe», correspondiendo en su equivalencia de acuerdo al Sistema «Posgar 94» las siguientes: VMD: X=5933343,37 e Y=2384955,93; VNW: X= 5936292,37 e Y= 2381620,57; VNE: X= 5936292,37 e Y= 2386620,57; VSE: X= 5930293,00 e Y= 2386620,57; VSW: X= 5930292,37 e Y= 2381620,57. Dirección Legal. Dirección Provincial de Minería. Fdo. Dr. Dario Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 04, 11 y 18-07-08

---

Edicto de Pedido de Pertenencias Petición de Mensura. Una Pertenencia. Descubrimiento de Celestina - Mina: "Dios Alado II". **Expediente N° 2051/2003**. Departamento Loncopué de la Provincia del Neuquén. Titular: Ambar Cía. Minera S.A.. A la Autoridad Minera el que suscribe Apoderado N° 12 con N° 998 de Registro y Folio N° 41/04 a V.S. digo: 1. La labor legal será de rajo abierto, para lo cual se utilizarán trincheras exteriores, en avance, sobre estéril. El largo de la trinchera de destape será de 50 m. con un ancho máximo de 5 m y altura de no más de 3 m., a determinar con sondeos. La labor legal se define con Coordenadas Gauss Kruger (Posgar 94): X= 5800026,68 Y= 2413292,53. 2. La Pertenencia: La pertenencia es rectangular de 200 m x 300 m. El azimut de sus lados mayores es de 4°22' y el azimut de sus lados menores es de 94°21'. Se define en Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94: El vértice Noroeste como: X= 5.800.052,21 Y= 2.413.272,57. El vértice Noreste: X= 5.800.037 Y= 2.413.472. El vértice Sureste: X= 5.799.737,86 Y= 2.413.449,17. El vértice Suroeste: X= 5.799.753,08 Y= 2.413.249,75. Se adjunta croquis. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice Elio David Fuentealba, Apoderado Minero. Recibido en mi oficina hoy siete de septiembre de dos mil siete, diez horas diez minutos. Acompaña croquis. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Auntoridad Minera en 1° Instancia. Zapala, 25 de abril de 2008. La superficie de 6 Has., solicitada para 1 pertenencia correspondiente a la Mina de Celestina, denominada Dios Alado II, tramitada por Expediente N° 2051/03, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 15, Fracción A, Sección XXXI del Departamento Loncopué de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5800026.68 e Y= 2413292.53. Pertenencia N° 1: Adopta la forma de un rectángulo, midiendo sus lados mayores 300 metros con un acimut de 184°22' y sus lados menores miden 200 metros con un acimut de 94°22'. El vértice Noreste se define por las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5800037 e Y= 2413472. La labor legal se sitúa en esta pertenencia. Superficie de la pertenencia 6 Has.. Se adjunta copia de plano original. Dirección Registro Gráfico. Ing. Héctor Acevedo Romanella, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 07 de mayo de 2008. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Artículos 53° y 81° del Código de Minería),

llamado por 15 días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Artículo 84º idem). Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas. Dirección Legal. Fdo. Dr. Darío Damián Signirile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 04, 11 y 18-07-08

---

Petición de Mensura. Una Pertenencia. Yacimiento de Celestina. Denominada «El Inicio». **Expediente Nº 12762/87**. Departamento Loncopué, Provincia del Neuquén. Titular: Ambar Compañía Minera S.A.. A la Autoridad Minera, el que suscribe Apoderado Nº 12 con Nº 998 del Registro y Folio Nº 41/04 a V.S. digo: 1.- La labor legal seá de rajo abierto, para lo cual se utilizarán trincheras exteriores, en avance, sobre estéril. El largo de la trinchera de destape será de 50 m. con un ancho máximo de 5 m. y altura de no más de 3 m., a determinar con sondeos. La labor legal se define con las Coordenadas Gauss Kruger (Posgar 94) X= 5.798.093,30 Y= 2.413.012,68.- 2.- La Pertenencia: La pertenencia es cuadrada y su lados miden 300 m siendo el azimut de su lado más al Norte de 90º. Se define en Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94: El vértice Noroeste como: X= 5.798.342,56 Y= 2.413.008,53. El vértice Noreste: X= 5.798.342,56 Y= 2.413.308,53. El vértice Sureste: X= 5.798.042,56 Y= 2.413.308,53. El vértice Suroeste: X= 5.798.042,6 Y= 2.413.008,5. Se adjunta croquis. Proveer de conformidad será Justicia. Hay una firma ilegible y un sello que aclara Elio David Fuentealba, Apoderado Minero 12. Recibido en mi oficina hoy siete de septiembre de dos mil siete, diez horas, diez minutos. Acompaña croquis. Fdo. Esc. Carlos A. Zingoni, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia. Zapala, 25 de abril de 2008. La superficie de 9 Has. solicitada para 1 pertenencia correspondiente a la Mina de Celestina, denominada "El Inicio", tramitada por Expediente Nº 12762/87, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 15 y 16, Fracción "A", Sección XXXI del Departamento Loncopué de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal ha quedado definida en las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.798.093,30 e Y= 2.413.012,68. Pertenencia Nº 1: Adopta la forma de un cuadrado, midiendo 300 metros de longitud, siendo el acimut de su lado Norte de 90º. El vértice Sudeste se define por las intersecciones de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.798.042,6 e Y= 2.413.008,5. La labor legal se sitúa en esta pertenencia. Superficie de la pertenencia 9 Has.. Se adjunta copia del plano original. Dirección Registro Gráfico. Fdo. Ing. Héctor Acevedo Romanella, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 08 de mayo de 2008. Reponga el solicitante la suma adeudada que asciende a $ 0,80. Cumplido, publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Art. 53º y 81º del Código de Minería), llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 84º idem). Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas. Dirección Legal. Fdo. Dr. Carlos Zingoni, Director Legal, Autoridad Minera en 1° Instancia. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 04, 11 y 18-07-08

---

**"De la Protección Ambiental para la Actividad Minera"**

**Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T. O. Decreto N° 456/97)**

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos por el Art. 9° inc. 1º del Decreto N° 3699/97 en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472 de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por los Consultores Ambientales Miguel Ángel Pepe, domiciliado en Sarratea N° 280 de Zapala, y Miguel Pirola, domiciliado en Podestá N° 1057 de Zapala, en representación de Compañía Minera La Eugenias S.A., con domicilio real Ruta 22 Km. 1400 - Zapala -Provincia del Neuquén. Tel./Fax 02942 - 430221/430222, y domicilio legal en Florida 622, Piso 2, Of. 6 Capital Federal - Buenos Aires, correspondiente a la Cantera de Áridos tramitado en dicha Dirección bajo el **Expediente Minero N° 2629/98**, "De la Protección Ambiental

para la Actividad Minera". El emprendimiento cuya exploración se comenzará al aprobarse el Informe de Impacto Ambiental se ubica respectivamente: el Expediente N° 2629/98 se encuentra en el Departamento Zapala, Sección Colonia Pastoril Mariano Moreno Pertenencia 1, de pertenencia fiscal la Provincia del Neuquén. Abarca una superficie de 50 Has., y sus vértices se encuentran determinados por las siguientes Coordenadas Gauss Kruger Posgar 94: Vértice Suroeste en X= 5696251,00 e Y= 241679300. Características del Proyecto: Se realizarán perforaciones y calicatas para caracterizar los espesores y propiedades físicas reales del mineral de origen sedimentarios de la cantera de Áridos. Las informaciones y comentarios del Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los 20 días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Dr. Dario Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 04-07-08

---

**"De la Protección Ambiental para la Actividad Minera"**

**Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)**

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos por el Art. 9° inc. 1° del Decreto N° 3699/97 en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega N° 472 de la ciudad de Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por los Consultores Ambientales Miguel Ángel Pepe, domiciliado en Sarratea N° 280 de Zapala, y Miguel Pirola, domiciliado en Podestá N° 1057 de Zapala, en representación de Ambar Compañía Minera S.A., con domicilio real Ruta 22 Km. 1400 - Zapala - Provincia del Neuquén, Tel./Fax 02942-430221/ 430222, y domicilio legal en Florida 622, Piso 2, Of. 6, Capital Federal - Buenos Aires, correspondiente a la Cantera de Áridos tramitado en dicha Dirección bajo el **Expediente Minero N° 9494/77**; "De la Protección Ambiental para la Actividad Minera". El emprendimiento cuya explotación se comenzará al aprobarse el Informe de Impacto Ambiental se ubica respectivamente: el Expediente N° 9494/77 se encuentra en el Departamento Zapala, Sección XX, Lotes 1 y 4, de pertenencia fiscal, Provincia del Neuquén; y el Vértice Noreste Mojón 2768 X= 5696667,60 e Y= 2403782,84. Características del Proyecto: Se realizará la explotación a cielo abierto de conglomerados de origen sedimentarios de la cantera de Áridos. Las informaciones y comentarios del Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los 20 días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 04-07-08

---

**Edictos de Mensura**

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día veinticuatro de octubre del año dos mil ocho, a las doce horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional N° 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura de la Manifestación de Descubrimiento de Bentonita - Mina: "La Blanca" **Expte. N° 548 - Fº 93 - Año 2002**. Titular: Servicios Mineros Lozano S.R.L., con una superficie de 27 Has., ubicada en el Registro Gráfico Minero, dentro del Lote 19, Fracción D de la Sección XXX del Departamento Ñorquín, Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/ 75). Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Dario Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 04 y 11-07-08

---

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día quince de julio de

dos mil ocho, a las once y treinta horas, el Agrimensor Laureano N. Cuccioli, Matrícula Profesional Nº 13, dará comienzo a las operaciones de Mensura de la Manifestación de Descubrimiento de Arenisca Cuprífera - Mina: «La Casualidad», **Expte. Nº 5434 - Año 1969**. Titular: Amadeo Augusto Rossi, con una superficie de 42 Has., ubicada en el Registro Gráfico Minero dentro del Lote 8 de la Sección V, del Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 04 y 11-07-08

---

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día quince de julio de dos mil ocho, a las doce horas, el Agrimensor Laureano N. Cuccioli, Matrícula Profesional N° 13, dará comienzo a las operaciones de Mensura de la Manifestación de Descubrimiento de Cobre - Mina: «San Lorenzo", **Expte. N° 4167 - Año 1967**. Titular: Amadeo Augusto Rossi, con una superficie de 42 Has., ubicada en el Registro Gráfico Minero dentro de los Lotes 5 y 8 de la Sección V, del Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 04 y 11-07-08

---

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día quince de julio de dos mil ocho, a las diez horas, el Agrimensor Laureano N. Cuccioli, Matrícula Profesional Nº 13, dará comienzo a las operaciones de Mensura de la Manifestación de Descubrimiento de Arsenica Cuprífera - Mina: «Las Termas», **Expte. Nº 5436, Año 1969**. Titular: Amadeo Augusto Rossi, con una superficie de 42 Has., ubicada en el Registro Gráfico Minero dentro del Lote 8 de la Sección V, del Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Dario Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 04 y 11-07-08

---

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día quince de julio de dos mil ocho, a las once horas, el Agrimensor Laureano N. Cuccioli, Matrícula Profesional N° 13, dará comienzo a las operaciones de Mensura de la Manifestación de Descubrimiento de Cobre Porfírico - Mina: "La Coral", **Expte. N° 4905 - Año 1969**. Titular: Amadeo Augusto Rossi, con una superficie de 42 Has., ubicada en el Registro Gráfico Minero dentro de los Lotes 5 y 8 de la Sección V del Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 04 y 11-07-08

---

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día quince de julio de dos mil ocho, a las diez y treinta horas, el Agrimensor Laureano N. Cuccioli, Matrícula Profesional Nº 13, dará comienzo a las operaciones de Mensura de la Manifestación de Descubrimiento de Cobre - Mina: "La Yaraví», **Expte. Nº 4904, Año 1969**. Titular: Amadeo Augusto Rossi, con una superficie de 42 Has., ubicada en el Registro Gráfico Minero, dentro de los Lotes 5 y 8 de la

Sección V del Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 04 y 11-07-08

---

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día quince de julio de dos mil ocho, a las nueve y treinta horas, el Agrimensor Laureano N. Cuccioli, Matrícula Profesional N° 13, dará comienzo a las operaciones de Mensura de la Manifestación de Descubrimiento de Arsenica Cuprífera - Mina: «Rara Fortura», **Expte. Nº 5433, Año 1969**. Titular: Amadeo Augusto Rossi, con una superficie de 42 Has., ubicada en el Registro Gráfico Minero dentro del Lote 8 de la Sección V, del Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º Ley 902/75). Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni, Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Dario Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia.

2p 04 y 11-07-08

---

«Yacimientos declarados vacantes por la Autoridad Minera en Primera Instancia».

| Expediente Nº | Nombre Yacimiento | Sustancia | Departamento | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| **014/2000** | Palao IV | Hierro, manganeso y zinc diseminados | Picunches | Res. Nº 39/08 del 17/03/2008 |
| **61153/51** | El Cacique | Baritina | Ñorquín | Res. Nº 566/07 del 30/08/2007 |

Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 04, 11 y 18-07-08

---

«Expediente declarado archivado por la Autoridad Minera en Primera Instancia».

| Expediente Nº | Nombre | Sustancia | Departamento Ubicación | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| **3452-0053/2006** | Cantera | Áridos Calcáreos | Picún Leufú | Disp. del 04/02/2008 |

Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Darío Damián Signorile, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Dr. Carlos A. Zingoni, Director General Legal, Autoridad Minera en 1º Instancia.

1p 04-07-08

## CONTRATOS

### ESTABLECIMIENTO NICOLÁS S.R.L.

Paula Irina Stanislavsky, Juez a cargo del Registro Público de Comercio, con asiento en la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: «ESTABLECIMIENTO NICOLÁS S.R.L. s/ Cesión de Cuotas Sociales», (Expte. 14538/08), dispone la siguiente publicación: Por instrumentos de fechas 26 de marzo de 2008 y 8 de mayo de 2008, los socios de «ESTABLECIMIENTO NICOLÁS S.R.L.», Luis María Focaccia, argentino, L.E. 7.571.778, Abogado, edad 64 años, con domicilio en calle Corrientes 1608 de la ciudad de Neuquén, casado en primeras nupcias con Silvia Inés Yerio, DNI 10.569.472; Omar Sosa Luengo, argentino, DNI 4.255.304, Abogado, edad 70 años, con domicilio real en calle Brown 65, Piso 10 de la ciudad de Neuquén, casado en primeras nupcias con Marta Gamboa de Sosa Luengo, DNI 1.807.056;

Marta Gamboa de Sosa Luengo, argentina, DNI 1.807.056, edad 71 años, de profesión jubilada, con domicilio real en calle Brown 65, Piso N° 10 de la ciudad de Neuquén, casada en primeras nupcias con Omar Sosa Luengo, DNI 4.255.304; y Silvia Inés Yerio, argentina, DNI 10.569.472, edad 55 años, de profesión ama de casa, con domicilio en calle Corrientes N° 1608 de la ciudad de Neuquén, casada en primeras nupcias con Luis María Focaccia, L.E. 7.571.778, ceden y transfieren a Hugo Osvaldo Sánchez, de nacionalidad argentino, L.E. N° 07.578.609, edad 60 años, divorciado, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Roca 1277, Piso N° 4, General Roca, Río Negro y Carlos Enrique Laría, L.E. N° 8.213.411, de nacionalidad argentino, edad 58 años, divorciado, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Primeros Pobladores N° 50 de la ciudad de General Roca, Río Negro, la totalidad de las cuotas sociales que poseen (2.500 cuotas sociales cada uno). Los Sres. Sánchez y Laría quedan como propietarios del 50% cada uno (5.000 cuotas sociales cada uno). El precio total de la cesión se fija en la suma de un millón doscientos mil dólares americanos (U$S 1.200.000), que los cedentes reciben: U$S 400.000 antes de este acto; U$S 400.000 el 30/10/08 y U$S 400.000 el 30/10/09. Los socios Luis María Focaccia y Omar Sosa Luengo, renuncian a su calidad de socios Gerentes, quedando como nuevos socios Gerentes los Sres. Hugo Orlando Sánchez y Carlos Enrique Laría. Por instrumento de fecha 8 de mayo de 2008, se modifica la cláusula séptima del contrato social que queda redactada como sigue: «Cláusula Séptima: La administración y fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios, señores Hugo Osvaldo Sánchez y Carlos Enrique Laría, a cuyo efecto revestirán el carácter de Socios Gerentes, ejerciendo la representación legal de ESTABLECIMIENTO NICOLÁS S.R.L.. La firma conjunta de ellos dos, obliga a la sociedad». Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Neuquén, 23 de junio de 2008. Fdo.Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 04-07-08

---

**INCOMAT S.R.L.**

**Constitución de Sociedad**

1) Socios: Ernesto Fabián Aguirre, DNI Nº 17.673.480, nacido el 25 de marzo de 1966, argentino, de profesión comerciante, divorciado, con domicilio real en San Luis número 348, 2º Piso, Departamento D, de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y María Natalia Zinni, DNI Nº 25.862.456, nacida el 02 de junio de 1977, argentina, de profesión comerciante, soltera, con domicilio real en San Luis número 348, 2º Piso, Departamento D, de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. 2) Instrumento de Constitución: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmado a los 28 días del mes de mayo de 2008. 3) Denominación: INCOMAT S.R.L.. 4) Domicilio Legal: Se fija domicilio legal en Parque Industrial Zona Este, Lote número 13 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. 5) Objeto: La realización por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, de construcción, realización, reparación y mantenimiento de todo tipo de obras civiles, públicas o privadas, inclusive montajes industriales, trazado y construcción de caminos, encanalizados, bases, emparejamientos, movimientos de tierra, tendido de líneas; compra y venta de materiales para la construcción; alquiler y arrendamiento de automotores, de equipos de transporte, equipos viales, equipos agrícolas, equipos de computación y equipos de oficina; compra y venta de calzados, indumentaria, colchones, frazadas y leña; compra y venta de productos alimenticios y bebidas. 6) Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: Se fija en la suma de pesos cuarenta mil ($ 40.000). 8) Administración, Representación y Uso de la Firma Social: Se designa al señor Ernesto Fabián Aguirre revistiendo el cargo de Socio Gerente. 9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

1p 04-07-08

---

**PGI SERVICIOS**
**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Fecha del Instrumento de Constitución: 08/05/2008, Denominación: «PGI SERVICIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». Domicilio: La sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Neuquén, en la calle Richieri 564, Planta Baja «A», Provincia del Neuquén. Socios: Prieto y Cebrian María Paula,

D.N.I. Nº 22.655.232, CUIT 23-22655232-4, nacida el 31/01/1972, argentina, de estado civil divorciada, de profesión despachante de aduana, con domicilio en la calle Richieri 564, Planta Baja, Departamento A, de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén; García, Gustavo Andrés, D.N.I. Nº 18.590.962, CUIT 20-18590962-0, nacido el 04/10/1967, argentino, estado civil divorciado, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Río Colorado 2400 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén y Maldonado, Irma Rosa, D.N.I. Nº 4.728.547, CUIT 27-04728547-5, nacida el 07/07/1944, argentina, estado civil viuda, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Ángel Gallardo 174, Piso 3, Departamento B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados a partir de su inscripción ante el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, pudiendo prorrogarse el mencionado plazo o disolverse por resolución de los socios. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Prestación del servicio de logística comercial, el cual se integra por las siguientes etapas: almacenamiento, embolsado, trasbordos, pesajes, paletizados y conservación de productos de propiedad de terceros y/o propios; transporte nacional y/o internacional de productos por cuenta y orden propia o de terceros, adonde corresponda, por medios propios y/o ajenos; manipulación y control de productos propios y/o ajenos; b) Destinaciones aduaneras de importación y exportación en todo el territorio nacional: dicho proceso incluye la prestación o contratación de servicios de fletes de importación y exportación en todo el territorio nacional y en el exterior del país; importación y exportación de mercaderías, productos, maquinarias y materias primas. Para el cumplimiento de sus objetos la sociedad tendrá plena capacidad jurídica a fin de realizar todo tipo de actos, celebrar contratos y concretar operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél, incluyendo la capacidad para estar en juicio, tanto como parte actora como demandada, o en cualquier fuero o jurisdicción que compitiere. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cuarenta y dos mil ($ 42.000) dividido en cuatrocientas veinte (420) cuotas de pesos cien ($ 100) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Sra. María Paula Prieto y Cebrian, (140) ciento cuarenta cuotas, ($ 14.000), Sr. Gustavo Andrés García, (140) ciento cuarenta cuotas, ($ 14.000) y Sra. Irma Rosa Maldonado, (140) ciento cuarenta cuotas, ($14.000); las cuotas se integran en un (25%) veinticinco por ciento en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de los socios dispondrá el momento en que se completará la integración. Se conviene que el capital social podrá elevarse en la medida que así lo requiera la evolución de la sociedad y siempre que los resultados así lo justifiquen y los socios aprueben la medida cada vez que lo consideren necesario, los socios podrán suscribir cuotas en proporción a sus aportes y prorratear las asignaciones de los socios no interesados. Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio Prieto y Cebrian María Paula, revistiendo el cargo de Gerente en forma individual. El Gerente durará en el cargo cinco años y el nuevo Gerente será nombrado por mayoría de capital partícipe del acuerdo. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad y su desenvolvimiento será privativa de todos los socios sin restricción alguna, a fin de controlar la marcha de los negocios sociales. La sociedad llevará un Libro de Actas en el cual asentarán las deliberaciones y resoluciones que tomen los socios reunidos, quienes la firmarán y tendrá valor legal entre los mismos. Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Juez a cargo del R. P. Comercio de esta Provincia, Dra. Paula I. Stanislavsky, en autos: «PGI SERVICIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. Nº 14499/8). Secretaría, 3 de junio de 2008. Fdo. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 04-07-08

---

**RC MEDICINA PARA EMPRESAS S.R.L.**

**Inscripción Contrato Social**

Se hace saber que con fecha 11 días del mes

de junio de 2008, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de "RC MEDICINA PARA EMPRESAS S.R.L.". Socios: Claudio Gabriel Cordero, argentino, soltero, nacido el día 26 de febrero de 1966, de 42 años de edad, de profesión Médico, titular del Documento Nacional de Identidad número 17.712.842, con domicilio en la calle Caviahue 266, PB Departamento "D", de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, y Alicia Parada, argentina, casada con Ocampo Pedro, D.N.I. 6.318.410, nacida el día 25 de marzo del año 1950, de 59 años de edad, de profesión comerciante, titular de Libreta Cívica número 5.992.338, con domicilio en la calle Don Bosco 1936 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro. Domicilio de la Sociedad: En la ciudad de Neuquén. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o asociada a terceros, o por cuenta de terceros las siguientes operaciones: a) Servicios: Brindar servicios médicos integrales a empresas que comprenden: 1) Medicina del Trabajo: Exámenes de ingreso; exámenes periódicos, atención a enfermedades profesionales, accidentes de trabajo, control de ausentismo, creando a este efecto un servicio médico. 2) Atención Médico Jurídica de la Empresa: Pericias judiciales, juntas médicas, comparecer ante organismos oficiales como profesional de parte, asesoramiento en contratos de trabajo. 3) Atención a particulares en forma directa o a través de contrataciones con terceros, en forma ocasional o a través del sistema de medicina prepaga. Plazo de Duración: Su duración es de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: $ 20.000 (pesos veinte mil). Composición del Órgano de Administración: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual e indistinta, hasta tanto sean removidos de sus cargos por decisión de asamblea de socios. Nombre del Integrante: Cordero Claudio Gabriel, quien revestirá el carácter de Gerente y tendrá la representación legal de la sociedad, obligándola con la firma de cualquiera de ellos. Duración de sus Cargos: Hasta su remoción. Organización de la Representación Legal: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual e indistinta. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de mayo de cada año.

1p 04-07-08

---

**PAPELERA NEUQUÉN S.R.L.**

**Cesión de Cuotas Sociales**
**Modificación de Contrato Social**

Cristina Martini, D.N.I. N° 6.072.022, por una parte, en carácter de «Cedente», con Federico Witte, D.N.I. N° 22.313.432, nacido el 04/10/1971, argentino, soltero, Abogado, domiciliado en la calle Juan B. Justo N° 345, ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, por la otra parte, en carácter de «Cesionario». La «Cedente» vende, cede y transfiere al «Cesionario» la cantidad de 20.000 (veinte mil) cuotas sociales, pertenecientes a «PAPELERA NEUQUÉN S.R.L.», sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 172, Folio 1474/1484, Tomo VII, Año 1999 y modificatoria inscripta bajo el N° 277, Folio 1694/1699, Tomo XII - SRL, Año 2004. Las cuotas sociales que se transfieren son de $ 1,00 (pesos uno) valor nominal cada una, totalmente suscritas e integradas a la fecha del presente convenio. Como consecuencia de los antecedentes relacionados y la cesión de cuotas instrumentada precedentemente, los actuales socios, Jorge Ernesto Witte, Cristina Martini y Federico Witte, resuelven modificar las cláusulas cuarta y quinta, quedando subsistentes y sin modificación alguna las restantes. De acuerdo a ello las cláusulas modificadas quedan redactadas de la siguiente forma: «. . . Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil ($ 50.000,00) dividido en cincuenta mil cuotas de pesos uno ($ 1,00) valor nominal cada una, totalmente suscritas e integradas por los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Jorge Ernesto Witte, 5.000 (cinco mil) cuotas; Cristina Martini, 25.000 (veinticinco mil) cuotas y Federico Witte, 20.000 (veinte mil) cuotas». «Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios Cristina Martini y Jorge Ernesto Witte, a cuyo efecto revestirán el carácter de Socios Gerentes, ejerciendo la representación legal en forma conjunta, obligando ambos en forma conjunta a la sociedad». Fecha de Contrato: 23/05/2008. Neuquén, de junio del 2008.

1p 04-07-08

**TORRES - SERVICIOS PETROLEROS - S.R.L.**

Domiciliada en la ciudad de Neuquén con sede social en la calle Amancay N° 451 Neuquén Cap., Pcia. del Neuquén. Fecha de Constitución del Contrato Social: El 01/04/08. Objeto Social: Servicios de apoyo a la actividad petrolera mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de explotación y exploración hidrocarburífera, entre otras: electromecánicas, de mediciones físicas, de comunicaciones así como la compra venta, locación, consignación, importación y exportación de equipos, autos, camiones, pick up, motos o de cualquier otro vehículo o rodado tanto nuevos como usados relacionados con la actividad del petróleo y del gas. Para el cumplimiento de dichos objetivos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Duración: El término de duración de la sociedad será de cuarenta años, a partir de la fecha de inscripción en el Reg. Pub. de Comercio. Socios: Señor José Luis Torres, D.N.I. N° 7.570.282, casado con la Sra. Marta Elicia Junco, L.C. Nº 9.996.897, argentino, de profesión comerciante, nacido el 2 de enero de 1.943, con domicilio en la calle Amancay N° 451 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y la señora Marta Elicia Junco, L.C. N° 9.996.897, argentina, casada con el Sr. José Luis Torres, D.N.I. N° 7.570.282, de profesión comerciante, nacida el 5 de febrero de 1.942, con domicilio en la calle Amancay N° 451 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Capital Social: Se establece en la suma de pesos cincuenta mil ($ 50.000) que se suscriben totalmente e integran el 25% en efectivo y el saldo en un plazo de 2 años desde la inscripción. Administración: La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por uno (1) o más socios, que será elegido en el mismo acto y durará en su cargo por dos (2) ejercicios, pudiendo ser reelecto por el voto de la mayoría. Designar como Socios Gerentes a José Luis Torres y a la Sra. Marta Elicia Junco. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de marzo. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Juez a cargo del R. P. Comercio de la Pcia. del Neuquén, Dra. Paula Irina Stanislavsky, en autos: «TORRES - SERVICIOS PETROLEROS - S.R.L. s/Inscripción Contrato Social», (Expte. N° 14472, Año 2008). Secretaría, 19 de junio de 2008. Fdo. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 04-07-08

---

**EL BALCARCEÑO SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se hace saber por un día la inscripción de la Constitución de la sociedad «EL BALCARCEÑO SOCIEDAD ANÓNIMA». Instrumento de Constitución: Escritura N° 1334 Fº 3797 de fecha 17/10/2007 e instrumento modificatorio Escritura N° 1701 folio 4955 de fecha 19/12/2007, ambas ante el Registro Notarial N° 17 de la ciudad de Neuquén. Socios: Los cónyuges casados en primeras nupcias entre sí: Pedro Emilio Barakat, argentino, Documento Nacional de Identidad 17.870.034, nacido el 15 de octubre de 1965, de profesión comerciante, y doña Laura Andrea Dipp, argentina, Documento Nacional de Identidad 21.785.470, nacida el 12 de octubre del año 1970, de profesión Contadora Pública, ambos con domicilio en calle San Julián número 1600 de Valentina Sur, de esta ciudad de Neuquén, Denominación: EL BALCARCEÑO SOCIEDAD ANÓNIMA. Domicilio: Mercado Concentrador, puesto 34 al 37 Parque Industrial Neuquén, Ruta 7 Km. 9, C.P. 8309 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén. Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a la importación, exportación, producción, transporte, distribución y comercialización dentro y fuera del país, de frutas, verduras, hortalizas y los productos derivados de la industrialización de los mismos. A tales fines la sociedad se encuentra habilitada para la realización de todos los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de su objeto, ya sea mediante la compra, venta, constitución de garantías y/o hipotecas, locación, usufructo o comodato de inmuebles o bienes muebles destinados a la actividad, siendo la descripción precedente de facultades meramente enunciativa sin que pueda interpretarse como negación de las demás que sean necesarias. Capital: Pesos 100.000 representado por 100 acciones de pesos 1.000 de valor nominal cada

una. Dirección y Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de siete, con mandato por tres ejercicios siendo reelegibles. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. El mandato de los Directores titulares y suplentes durará tres ejercicios. El ejercicio económico financiero cierra el día 30 de junio de cada año. Primer Directorio: Presidente, Pedro Emilio Barakat y Director suplente Laura Andrea Dipp. Presente edicto es librado por orden de la Señora Juez a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados «EL BALCARCEÑO SOCIEDAD ANÓNIMA s/Inscripción de Contrato Social», (Expediente número 14426/8). Secretaría, 11 de junio de 2008. Fdo. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 04-07-08

---

**PRUNA S.R.L.**

Fecha del Instrumento de Constitución: 4 de junio de 2.008. Denominación: PRUNA S.R.L.. Domicilio: Ciudad de Neuquén. Socios: Jorge Alberto Ferrari, argentino, nacido el 6 de junio de 1.956, comerciante, divorciado, DNI 12.071.739, CUIT 20-12071739-2, domiciliado en calle Gobernador Denis Nº 455 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, y Néstor Eduardo López, argentino, nacido el 26 de septiembre de 1.957, Odontólogo, casado, DNI 13.126.978, CUIT Nº 20-13126978-2, domiciliado en calle Diagonal España Nº 115 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceras personas a la prestación de servicios de asistencia, asesoramiento y orientación médica y odontológica, organización, instalación y explotación de sanatorios, clínicas y demás instituciones similares, servicios de atención e internación domiciliaria, abarcando todas las especialidades que se relacionen directa o indirectamente con aquellas actividades médicas, ofreciendo y prestando toda clase de tratamientos en tal sentido, respetando siempre las reglamentaciones en vigor. En consecuencia la sociedad cuenta con plena capacidad jurídica para llevar adelante todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con él. Capital Social: El capital social lo constituye la suma de pesos doce mil ($ 12.000) dividido en ciento veinte (120) cuotas de pesos cien ($ 100) de valor nominal cada una. Duración: 50 años. Administración y Representación: La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del socio Néstor Eduardo López quien revestirá el cargo de Gerente. Cierre de Ejercicio: El día 31 de diciembre. Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de los socios, quienes podrán examinar los libros y papeles sociales y recabar del administrador los informes que estimen convenientes. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en los autos caratulados: «PRUNA SRL s/ Inscripción Contrato Social», (Expte. Nº 14.624/08). Secretaría, 20 de junio de 2.008. Fdo. Graciela Noemí Mercau, Secretaria, Registro Público de Comercio Nqn..

1p 04-07-08

---

**TRANSPORTE FERRA S.A.**

**Edicto Rectificativo**

Constituida por Escritura N° 171 del 27/12/07 ante el Escribano Osvaldo Juarez Truccone, Registro N° 22 de la ciudad de Neuquén. Socios: Ferrarino Julio César, DNI N° 14.500.792, argentino, casado, comerciante, domiciliado en calle San Juan N° 182 y Pelagatti Gladys Vera, DNI N° 20.565.840, argentina, casada, comerciante, domiciliada en calle San Juan N° 182 de la ciudad de Plottier (Pcia. del Neuquén). Duración: 99 (noventa y nueve) años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: a) La construcción de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, diques, usinas, casillas, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura; de carácter público y/o privado; b) Transporte de cargas de mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, transporte de combustibles, agua y cargas en general de cual-

quier tipo de producto dentro del territorio nacional como en el extranjero, según las normas vigentes, utilizando para ello equipos propios o de terceros; c) La perforación y explotación de yacimientos de hidrocarburos sólidos, líquidos y gaseosos; proyectar, construir y mantener tanques, piletas, chasis y estructuras petroleras y servicios de reacondicionamientos, reparación, profundización y recuperación secundaria de pozos, laboreo minero y tareas afines a la industria, elaboración petroquímica y cualquier otra forma de industrialización de dichos productos y sus derivados; d) Prestar servicios de mantenimiento de industrias petroleras y afines, servicios de montajes de obras industriales, civiles, viales, hidráulicas, y de todo tipo, tendido de oleoductos, gasoductos, acueductos, servicios de inspección, mantenimiento, y reparación de cañerías para petróleo, agua o de otro tipo; e) Comercial, mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, alquiler, leasing, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, casillas, equipos, máquinas, herramientas, automotores y sus repuestos y accesorios, hidrocarburos en general, sustancias similares y gas. Compra, venta, importación, exportación de equipos, motores, elementos, máquinas, materiales relacionados con la explotación, perforación y exploración de yacimientos de hidrocarburos, sólidos, líquidos y gaseosos, como así también las relacionadas con las actividades mineras de cualquier naturaleza. Capital: $ 100.000 (pesos cien mil) representado en 1.000 acciones de $ 100 valor nominal cada una. Administración: Directorio compuesto de 1 a 5 miembros que durarán 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Presidente: Ferrarino Julio César; Director Suplente: Pelagatti, Gladys Vera. Cierre del Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año. Sede social calle Ferramola, Lote 52 del Parque Industrial de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén.

Modificación Artículo Uno del Contrato Social TRANSPORTE FERRA S.A.; por Escritura N° 3, Fº 7 del Registro N° 22, en la ciudad de Neuquén, a los treinta días del mes de enero de dos mil ocho, entre Ferrarino Julio César, DNI N° 14.500.792, argentino, casado, comerciante, domiciliado en calle San Juan N° 182 y Pelagatti Gladys Vera, DNI N° 20.565.840, argentina, casada, comerciante, domiciliada en calle San Juan N° 182 de la ciudad de Plottier (Pcia. del Neuquén), se conviene en modificar el artículo uno del contrato social celebrado el 27 de diciembre de dos mil siete, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo Uno: Bajo la denominación de «TRANSPORTE FERRA S.A.», queda constituida una sociedad anónima, que tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Plottier de la Provincia del Neuquén, República Argentina, pudiendo establecer agencias o sucursales en el resto del país o en el exterior.

1p 04-07-08

---

**BUENAIKE SERVICIOS S.R.L.**

Se hace saber que con fecha diecinueve de mayo de dos mil ocho, se ha constituido una sociedad bajo la denominación: «BUENAIKE SERVICIOS S.R.L.». Socios: Cimolai Emilio José, argentino, nacido el 25 de julio de 1.959, con Documento Nacional de Identidad 13.456.203, comerciante, casado en primeras nupcias con la señora Pascuarelli Susana Beatriz, Documento Nacional de Identidad: 16.717.253, domiciliado en Sección Chacras, Lote Agrícola N° 217, de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén; Pascuarelli Susana Beatriz, argentina, nacida el 07 de mayo de 1.965, con Documento Nacional de Identidad: 16.717.253, comerciante, casada en primeras nupcias con Cimolai Emilio José, domiciliada en Sección Chacras, Lote Agrícola N° 217 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén. Domicilio: Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero de las siguientes actividades: Servicios: Mediante la ejecución de servicios de limpieza, arenado, pintura, montajes, soldaduras, mantenimiento y saneamiento ambiental. Locación y Venta: Mediante la compra, venta, per-

muta, explotación, arrendamiento, alquiler e intermediación en la comercialización de herramientas y rodados. Plazo de Duración: Su duración es de cincuenta años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea de socios. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos veinte mil ($ 20.000,00), dividido en doscientas cuotas de pesos cien ($ 100,00) valor nominal y de un voto cada una, que los socios suscriben en este acto de la siguiente manera: El señor Emilio José Cimolai suscribe cien (100) cuotas de pesos cien ($100,00) cada una, o sea pesos diez mil ($ 10.000,00). La señora Susana Beatriz Pascuarelli suscribe cien (100) cuotas de pesos cien cada una ($ 100,00), sumando pesos diez mil ($ 10.000,00). Integración: Las partes integran en este acto en efectivo el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto, o sea pesos dos mil quinientos ($ 2.500,00) el señor Emilio José Cimolai y pesos dos mil quinientos ($ 2.500,00) la señora Susana Beatriz Pascuarelli. Los socios integrarán el resto del capital en un plazo no mayor de dos años contados desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. Tipo y Composición del Órgano de Administración: Administración y Representación: La Gerencia de la sociedad será ejercida por un socio quien revestirá el carácter de socio Gerente y durará en su cargo por el plazo de duración de la sociedad. Se designa Gerente a Emilio José Cimolai, DNI 13.456.203. Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: «BUENAIKE SERVICIOS S.R.L. s/ Inscripción de Contrato Social», (Expte. N° 14517/ 8). Secretaría, 17 de junio de 2008. Fdo. Graciela Noemí Mercau, Secretaria, Registro Público de Comercio Nqn..

1p 04-07-08

---

**NEON S.R.L.**

Se hace saber que con fecha 6 de mayo de 2008, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de "NEON S.R.L.". Socios: Rodríguez María Soledad, argentina, comerciante, soltera, nacida el 1 de abril de 1977, DNI Nº 25.956.207, con domicilio en Manuel Estrada N° 345 de la ciudad de Plottier, y Yañez Javier Maximiliano, argentino, comerciante, soltero, nacido el 28 de noviembre de 1977, DNI N° 22.852.094, con domicilio en Avenida Plottier N° 327 de Plottier. Domicilio de la Sociedad: Santa Fe Nº 200 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Objeto Social: Explotación por cuenta propia o de terceros del transporte de personas modalidad remisse, con automóviles, pick ups, combis o minibús, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones en el país como en el extranjero. La actividad de la sociedad no se refiere a transporte público de pasajeros. Plazo de Duración: Noventa y nueve (99). Capital Social: $ 8.000 (pesos ocho mil). Composición del Órgano de Administración y Representación Legal: A cargo del Sr. Yañez Javier Maximiliano; la duración de su cargo será de noventa y nueve años (99). Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. Se libra el presente edicto en la ciudad de Neuquén, por orden de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. Paula Irina Stanislavsky, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "NEON S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. N° 14467, Año 2008) a los 24 días de junio de 2008. Fdo. Graciela Noemí Mercau, Secretaria, Registro Público de Comercio Nqn..

1p 04-07-08

---

**RASA S.R.L.**

Fecha de Constitución: 12 de mayo del 2008. Socios: Raúl Nicolás Vicente Sabella, D.N.I. Nº 8.377.044, argentino, nacido el 06 de abril del año 1951, con domicilio en calle Carlos H. Rodríguez 655, Provincia del Neuquén, estado civil casado, Técnico Mecánico; y Flora Ruth Mutchinick, L.C. Nº 5.288.237, argentina, nacida el 24 de junio del año 1946, con domicilio en calle Carlos H. Rodríguez 655, Provincia del Neuquén, estado civil casada, comerciante, ambos cónyuges entre sí. Denominación: "RASA S.R.L.". Domicilio Legal: Calle Carlos H. Rodríguez 655, de la localidad de Neuquén, Capital - Provincia del Neuquén. Objeto: La fabricación y reparación de válvulas y acce-

sorios para uso petrolero e industrial, incluyendo la inspección y certificación de sistemas de alta y baja presión. Los objetos que se especifican pueden desarrollarse en el ámbito provincial y/o nacional. Duración de la Sociedad: Treinta años. Capital social: $ 20.000,00. Administración y representación legal a cargo de la Gerencia, compuesta por un integrante que ocupará el cargo de Gerente por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegible. Socio Gerente: Señor Raúl Nicolás Vicente Sabella, D.N.I Nº 8.377.044. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. El presente edicto es librado por orden de la Señora Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, en los autos: «RASA S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. Nº 14581, Año 2008). Secretaría, 30 de junio 2008. Fdo. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 04-07-08

---

**SENDEROS PATAGÓNICOS S.R.L.**

Modificación Contrato Social y Aumento de Capital. Razón Social: "SENDEROS PATAGÓNICOS S.R.L.". Domicilio: Ciudad de Neuquén, con sede social en la calle Cerro Bandera 629. Socios: Ricardo Martín Benford, DNI N° 29.077.854 y Silvina Cecilia Benford, DNI N° 27.386.158. Se hace saber que por instrumento de fecha 04 de abril del 2008 se modificó el contrato social, habiéndose procedido a la modificación de las cláusulas segunda y cuarta del contrato social, quedando redactadas de la siguiente forma: Segunda: La sociedad tiene como objeto social realizar las siguientes tareas en el país: a) Alquiler de vehículos con o sin chofer por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. b) Compraventa al por mayor y menor, importación, exportación y permuta de artículos, aparatos y mercaderías para el confort del hogar, artículos y mercaderías para bazar, menaje, cristalería y porcelanas, por medio de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Cuarta: El capital social se fija en la suma pesos dieciséis mil ($16.000), dividido en ciento sesenta (160) cuotas de pesos cien ($100), valor nominal cada una, suscriptas por los socios, de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Ricardo Martín Benford, ciento doce (112) cuotas por la suma de pesos once mil doscientos ($11.200) y la Srta. Silvina Cecilia Benford, cuarenta y ocho (48) cuotas por la suma de pesos cuatro mil ochocientos ($ 4.800).

1p 04-07-08

---

**LUMAPAU S.R.L.**

Se comunica que la reunión de socios de LUMAPAU S.R.L. de fecha 10 de abril de 2008 resolvió modificar la cláusula primera del contrato social, quedando redactada de la siguiente manera: "Primera: Denominación y Domicilio: La sociedad girará bajo la denominación "LUMAPAU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio social y legal en jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, pudiendo por resolución de sus socios trasladarlo y establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier lugar del país y/o del extranjero". Se resolvió fijar el domicilio de la sede social en la calle Tupungato N° 1046 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.

1p 04-07-08

---

**LA MARCA MUEBLES SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se hace saber que por instrumento de fecha 21 de abril de 2008, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de "LA MARCA MUEBLES SOCIEDAD ANÓNIMA". Socios. David Raúl Valeri, D.N.I. 22.716.997, argentino, casado, comerciante, de 35 años de edad, domiciliado en calle Roca 1603, Dpto. E de la ciudad de Neuquén; María Estela Iacobucci, D.N.I. 27.931.967, argentina, casada, comerciante, de 27 años de edad, domiciliada en calle Roca 1603, Dpto. E de la ciudad de Neuquén. Domicilio de la Sociedad: Calle San Martín 796 de la ciudad de Neuquén. Objeto Social: Realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Comercial: Compra, venta, consignación y distribución de muebles. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, enajenación, explotación, locación o arrendamiento, fraccionamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales. Plazo de Duración: Noventa y nueve años contados desde la inscripción del estatuto en el

Registro Público de Comercio. Por decisión de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas este término puede prorrogarse. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000) representados por 100 (cien) acciones nominativas no endosables de $ 500 (quinientos pesos) valor nominal cada una, las que se hallan totalmente suscriptas. Composición del Órgano de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, los que durarán tres ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos. La Asamblea General Ordinaria debe designar suplentes en igual o menor número de los titulares, y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. En cuanto al órgano de fiscalización la sociedad prescindirá de la Sindicatura, por lo que los socios poseen el derecho de examinar los libros y papeles sociales y recabar del Directorio los informes pertinentes. Presidente del Directorio: David Raúl Valeri. Director Suplente: María Estela Iacobucci. Organización de la Representación: Estará a cargo del Presidente del Directorio, o Director suplente en su caso. Fecha de Cierre del Ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del R.P. de Comercio de esta Provincia, en los autos caratulados: «La Marca Muebles Sociedad Anónima s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. Nº 14.392/8). Secretaría, 25 de junio de 2008. Fdo. Graciela Noemí Mercau, Secretaria, Registro Público de Comercio Nqn..

1p 04-07-08

---

**MARK 5 SRL**

**Cesión de Cuotas Sociales y Modificación del Contrato Social**

Instrumento: Contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 31/08/2007. Instrumento Rectificatorio: Documento de fecha 23/06/2008. Cesión de Cuotas Sociales: Paulo Nicolás Sapag Vieira, argentino, soltero, nacido el día 5/12/1978, comerciante, DNI Nº 28.705.040, domiciliado en jurisdicción de la calle Irigoyen Nº 55, Piso 9, Departamento C, de la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre y la señorita Veridiana Sapag Vieira, argentina, soltera, comerciante, nacida el 14/03/1980, DNI Nº 28.705.041, domiciliada en jurisdicción de la calle Irigoyen Nº 55, Piso 9, Departamento C, de la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, ceden y transfieren gratuitamente en partes iguales a favor de su hermana la señorita Brenda Sapag Vieira, argentina, soltera, nacida el 19/11/1984, comerciante, DNI Nº 92.759.047, domiciliada en jurisdicción de la calle Irigoyen Nº 55, Piso 9, Departamento C, de la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo, la cantidad de doscientas veinticuatro (224) cuotas sociales de pesos cien ($ 100,00) valor nominal cada una y que les pertenecen en MARK 5 SRL. Modificación Contrato Social: Quinta: El capital social lo constituye la suma de pesos sesenta y siete mil ($ 67.000,00) , representados por seiscientas setenta (670) cuotas sociales de pesos cien ($ 100,00) cada una, suscripta por los socios de la siguiente forma: Paulo Nicolás Sapag Vieira, doscientas veintitrés (223) cuotas sociales de pesos cien ($ 100,00) cada una, Veridiana Sapag Vieira, doscientas veintitrés (223) cuotas sociales de pesos cien ($ 100,00) cada una y Brenda Sapag Vieira, doscientas veinticuatro (224) cuotas sociales de pesos cien ($ 100,00) cada una. Las cuotas sociales en su totalidad son suscriptas e integradas en especie de acuerdo a inventario adjunto al contrato de constitución. Fdo. Susana Riuxo, Gerente.

1p 04-07-08

---

**MANSECO S.R.L.**

**Modificación Contrato Social**

Instrumento Modificatorio del 02-06-2008. Socios: Mario Germán Corradi, argentino, nacido el 20 de marzo de 1.964, con Documento Nacional de Identidad 16.503.343, Ingeniero Civil, casado en primeras nupcias con Arceo Paula Ivonne, Documento Nacional de Identidad 16.394.566,

domiciliado en calle Laprida N° 255 de la ciudad de Cinco Saltos, Provincia de Río Negro y Mariano Gabriel Corradi, argentino, nacido el 28 de noviembre de 1.965, con Documento Nacional de Identidad 17.575.029, comerciante, viudo, domiciliado en calle Maipú N° 518 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, propietarios del 100% del capital de Manseco S.R.L., resuelven modificar el artículo tercero del contrato social que quedara redactado de la siguiente manera: Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero de las siguientes actividades: Constructoras: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración, construcción, y realización de obras civiles de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las viales, hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, de gas, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentos, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería o de arquitectura sean públicas o privadas. Mantenimiento de espacios verdes. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de esta provincia, en autos caratulados: "MANSECO S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. Nº 14383/8). Secretaría, 01 de julio de 2008. Fdo. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 04-07-08

---

**FIPET S.R.L.**

Se hace saber que con fecha 17 de octubre de 2007 y modificatorio de fecha 20 de mayo de 2008, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de «FIPET S.R.L.». Socios: Valeria Romina Ibañez, DNI 28.213.597, argentina, nacida el 13 de enero de 1981, de 27 años de edad, de estado civil soltera, de profesión Diseñadora Multimedial, con domicilio en la calle España Nº 545 de la ciudad de Cinco Saltos, Provincia de Río Negro; y Daniela Vanesa Ibañez, DNI 29.497.739, argentina, nacida el 4 de mayo de 1982, de 26 años de edad, de estado civil soltera, de profesión comerciante, con domicilio en la calle España Nº 545 de la ciudad de Cinco Saltos, Provincia de Río Negro. Domicilio de la Sociedad: Tendrá su domicilio legal, administrativo y fiscal en la calle Bv. 25 de Mayo Nº 170, 1º Piso "4" de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, o con la colaboración empresaria de terceros en cualquier parte del país y del extranjero, las siguientes actividades: a) Compra, venta, permuta, importación y exportación, representación, distribución, mandato y/o consignación y cualquier otra forma de negociación comercial de: artículos de ferretería industrial; herrajes, unidades mecánicas, compresores, válvulas, caños, canillas, bombas hidráulicas, repuestos y accesorios para uso y aplicación en maquinarias industriales; elementos de electricidad industrial; chapas enteras o recortes, accesorios para su colocación, chatarra, bulones, tornillos, tuercas, bujes, barras y afines, planchuelas, estanterías metálicas, alambres, perfiles, electrodos, tejados, carpintería, tanques australianos, zinguería de obra, caños, tubos y productos metálicos utilizados en la industria de la construcción; chapas de fibrocemento y todo otro producto de ese material también utilizados en la construcción; materiales para la construcción en general; sopletes y sus repuestos, herramientas y equipos de soldadura; maquinaria y herramientas industriales y metalúrgicas, sus accesorios y repuestos; pinturas en general y sus accesorios; b) Transformación, fabricación y torneado de las piezas metálicas en los rubros de matricería y tornería; fabricación de elementos estructurales de acero u otro metal para puentes, depósitos, chimeneas y edificios; puertas, rejas y marcos de ventanas corrientes y de guillotina; escaleras y otros elementos arquitectónicos de metal. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar bienes inmuebles, bienes muebles registrables, marcas y patentes, títulos valores; podrá celebrar contrato con autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efec-

tuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y en compañías financieras; efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización con el objeto social. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no se encuentren prohibidos por la ley o por este contrato, encaminados al cumplimiento de sus fines. Organización de la Representación Legal: La administración legal estará a cargo de uno o más socios, designándose a tal efecto a los socios Valeria Romina Ibañez y Daniela Vanesa Ibañez, a cuyos efectos revestirán el carácter de socios Gerentes, siendo una Gerencia de organización plural. Asimismo se establece que podrán actuar en forma indistinta sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realicen tiendan al cumplimiento de los fines sociales. La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros, excepto cuando lo fuera en beneficio de alguno de los socios con la conformidad unánime de los restantes, o negocios ajenos a la sociedad. El capital social se fija en la suma de pesos cincuenta mil ($ 50.000) divididos en cinco mil (5000) cuotas iguales por un valor de pesos diez ($ 10) cada una. Plazo de Duración: 99 años a contar desde su inscripción definitiva en el Registro Público de Comercio. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Juez a cargo del R. P. de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: «FIPET S.R.L. s/Inscripción Contrato Social», (Expte. Nº 14370, Año 2008). Secretaría, 18 de junio de 2008. Fdo. Graciela Noemí Mercau, Secretaria.

1p 04-07-08

---

**KAISHA S.R.L.**

**Modificación de Contrato Social**

Se hace saber que el día 11 de junio de 2008 los socios de KAISHA S.R.L. acordaron la modificación de la cáusula tercera del contrato social, el que ha quedado redactado de la siguiente manera: Tercera: La sociedad tendrá por objeto social realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en inmuebles propios o de terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Construcción: La construcción, administración y ejecución de obras civiles, industriales, eléctricas, viales, sanitarias, hidráulicas, fluviales, urbanizaciones y pavimentos; la construcción de hoteles, residenciales, cabañas, viviendas, restaurantes, confiterías, bares y todo tipo de establecimientos destinados al alojamiento de pasajeros; el diseño y ejecución de proyectos de urbanización, señalización, iluminación y parquización; la refacción, remodelación, mantenimiento y/o demolición de las obras mencionadas. b) Inversión: Otorgar préstamos con y sin garantía a corto, mediano y largo plazo, aportes de capital a personas, empresas, sociedades, compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures, así como toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. c) Agropecuaria: Explotación agrícola, ganadera, forestal, maderera, frutícola y/o granjera, ya sea a través de la administración directa o indirecta, sobre establecimientos rurales propios o de terceros. d) Transporte: El alquiler con o sin chofer de todo tipo de rodados, así como el transporte de personas y cargas de toda naturaleza, con equipo propio o contratado, de libre circulación tanto en el país como en el extranjero, sea por vía terrestre, aérea o pluvial, o la combinación de éstas. Para la realización de los fines sociales, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean contrarios a ley y el presente estatuto, estando facultada sin limitación alguna para ejecutar todo tipo de actos comerciales y/o jurídicos de cualquier naturaleza y en cualquier jurisdicción, que permitan cumplir eficazmente con los fines sociales. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. Paula I. Stanislavsky, en autos: «KAISHA S.R.L. s/ Inscripción de Contrato Social», (Expte. 13785/7). Secretaría, 24 de junio de 2008. Fdo. Graciela Noemí Mercau, Secretaria, Registro Público de Comercio Nqn..

1p 04-07-08

# LICITACIONES

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**MINISTERIO DE HACIENDA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN**

**E.P.E.N.**

**POSTERGACIÓN**

**Licitación Pública Nº 07/08**

**Objeto:** «Ampliación LMT 33 KV. Pío Protto - SET Junín de los Andes y Alimentadores».

**Fecha de Apertura:** Día 4 de julio del año en curso a las 11:00 horas en el Área de Compras y Contratos del E.P.E.N., La Rioja N° 385 de Neuquén.

**Valor del Pliego:** Pesos un mil doscientos más impuestos ($ 1.200,00 + Imp.).

**Venta de Pliegos e Informes:** En el E.P.E.N. calle La Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, calle Maipú 48, Capital Federal, hasta 2 (dos) días antes de la fecha fijada para la apertura.

**Consultas:** www.epen.gov.ar

**POSTERGACIÓN**

**Licitación Pública Nº 08/08**

**Objeto: Obra**: «Modificación campo de 132 KV. en E.T. Pío Protto - S.E.T. 33/13.2 KV Junín de los Andes».

**Fecha de Apertura:** Día 7 de julio del año en curso a las 11:00 horas en el Área de Compras y Contratos del E.P.E.N., La Rioja N° 385 de Neuquén.

**Valor del Pliego:** Pesos tres mil ($ 3.000,00) más impuestos.

**Venta de Pliegos e Informes:** En el E.P.E.N. calle La Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, calle Maipú 48, Capital Federal, hasta 2 (dos) días antes de la fecha fijada para la apertura.

**Consultas**: www.epen.gov.ar

1p 04-07-08

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**MINISTERIO DE HACIENDA,
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO**

**EPAS**

**Licitación Pública Nº 05/08**

**Obra:** «Adquisición de un equipo perforador».

**Fecha de Apertura:** 04 de julio de 2008, 10:00 hs., Oficina de Compras del Ente Provincial de Agua y Saneamiento, Santiago del Estero 426, Neuquén Capital.

**Valor del Pliego**: $ 2.063,00 (pesos dos mil sesenta y tres), Departamento de Tesorería del Ente Provincial de Agua y Saneamiento, calle Santiago del Estero 426, Neuquén Capital y Casa del Neuquén, Maipú 48, Capital Federal.

**Retiro de Pliegos:** A partir del 24/06/08.

**Lugar de Apertura:** Oficina de Compras del Ente Provincial de Agua y Saneamiento, calle Santiago del Estero 426, Neuquén Capital y Casa del Neuquén, Maipú 48, Capital Federal. Tel/Fax: 0299-4430413.

**Informes:** Ente Provincial de Agua y Saneamiento, calle Santiago del Estero 426, Departamento Compras, Neuquén Capital, Tel.: 0299-4495969, Fax: 0299-4430413.

1p 04-07-08

---

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

**SECRETARÍA DE TURISMO**

**ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES
LEYNº 22.351**

**Licitación Privada Nº 15/08**

Convocatoria para la Licitación Pribada Nº 15/08, la cual corre por el Expediente Nº 106/08, para la adquisición de materiales destinados para la Intendencia Histórica del Parque Nacional Lanín.

**Retiro o Adquisición de Pliego:** En el sitio web

de la Oficina de Contrataciones (www.argentina-compra.gov.ar), ingresando al acceso directo «Contrataciones vigentes» o personalmente en la sede de la Intendencia del Parque Nacional Lanín, ubicada en Perito Moreno y Elordi, San Martín de los Andes, Neuquén, Tel.: (02972) 420-664/ Email: administracionlanin@apn.gov.ar.

**Consulta de Pliego:** En la sede de la Intendencia del P. N. Lanín.

**Presentación Ofertas y Acto de Aperutra:** En el Departamento de Administración de la Int. del P. N. Lanín, ubicada en Perito Moreno y Elordi, San Martín de los Andes, Neuquén. El día 14 de julio de 2008 a las 12:00 hs..

1p 04-07-08

---

**REPÚBLICA ARGENTINA**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

**Licitación Pública Nacional Nº 04/2008**

**Objeto.** Contratación de servicio de mantenimiento y limpieza de la sede del 12º Distrito, Alderete Nº 520 de la ciudad de Neuquén, por el término de doce (12) meses consecutivos.

**Consulta de Pliegos:** Oficina de Licitaciones y Compras del 12º Distrito - Alderete Nº 520 Neuquén.

**Apertura de Ofertas:** 31 de julio de 2008 a las 10:00 horas.

**Lugar de Apertura:** Oficina de Licitaciones y Compras del 12º Distrito - Alderete Nº 520 Neuquén.

4p 04, 11, 18 y 25-07-08

---

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA**

**ÁREA COMPRAS Y CONTRAtaCIONES INMUEBLES**

**Licitación Pública Nº INM - 1981**

Llámase a Licitación Pública Nº INM - 1981 para los trabajos de «Adaptación local» para el edificio sede de la sucursal Neuquén Oeste.

La **Apertura** de las propuestas se realizará el 17/07/08 a las 12:30 hs., en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326, 3º Piso, Oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

**Compra y Consulta de Pliegos:** En la citada Dependencia y en la Sucursal Neuquén.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina WWW.BNA.com.ar.

**Costo Estimado:** $ 257.085 - más IVA.

**Valor del Pliego:** $ 350.

2p 04 y 11-07-08

---

**COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**Llamado a Concurso de Antecedentes**

Llámese a concurso de antecedentes a los Escribanos matriculados, a los efectos de cubrir los cargos de Escribanos titulares de los Registros de Contratos Públicos Nº 1 de la localidad de San Patricio del Chañar y Nº 2 de la localidad de Chos Malal.

El concurso se formalizará de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 1033 y Decreto Reglamentario Nº 249/78.

La presentación deberá efectuarse por escrito en la sede del Colegio de Escribanos de Neuquén, hasta el día 21 de julio de 2008, a las 14,45 hs..

1p 04-07-08

---

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA**

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**MINISTERIO DE GOBIERNO, EDUCACIÓN Y CULTURA**

**UNIDAD COORDINADORA PROVINCIAL**

**Programa Integral para la Igualdad Educativa**

**Aviso de Licitación**

En el marco del Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Privada

**Licitación Privada Nº 006/2008**

**Objeto:** "Ampliación y rehabilitación de Aula de Informática - Escuela Nº 30 de Las Ovejas y Escuela Nº 225 de Chos Malal».

**Presupuesto Oficial:** $ 299.605,88 (pesos doscientos noventa y nueve mil seiscientos cinco con 88/100).

**Garantía de Oferta Exigida:** 1%, del importe del Presupuesto Oficial.

**Fecha de Apertura:** 11/07/2008 – **Hora:** 09:00.

**Lugar:** Unidad Coordinadora Provincial – Bouquet Roldán 554 – Neuquén.

**Plazo de Ejecución**: 90 días corridos.

**Valor del Pliego:** $ 300,00 (pesos trescientos).

**Lugar de Adquisición del Pliego:** Unidad Coordinadora Provincial - Bouquet Roldán Nº 554 – Neuquén.

**Financiamiento:** Ministerio de Educación de la Nación.

1p 04-07-08

## CONVOCATORIAS

**YACHT CLUB NEUQUÉN**

**Asamblea General Ordinaria**

El Yacht Club Neuquén, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo los días 7 y 8 de julio de 2008, en las instalaciones de la Casa del Deporte en calle Independencia 832 de la ciudad de Neuquén, a las 19,30 hs.. El **Orden del Día** a tratar será el siguiente:

- Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- Designación de dos socios para refrendar el Acta junto al Presidente y Secretario.
- Aprobación de la Memoria y Balance al 31/03/08 correspondiente al Ejercicio Económico N°30.
- Informe sobre los juicios del club.
- Loteos - Tratamiento de solicitudes de socios; su relación con el resto de los lotes. Contrato Socio - Club.
- Tratamiento de la decisión de la CD ad referéndum de la Asamblea en relación al Socio N° 67.
- Obras de infraestructuras (pendientes y nuevas).
- Incorporación de Adenda al Reglamento de Fondeadero, Marina y Varadero; Intendencia: Seguridad y vigilancia.
- Administración: Informe de la situación económica y financiera desde el 1/04/08 a la fecha.
- Elección de nuevas autoridades de Comisión Directiva y Revisor de Cuentas.
- Designación del Vice-director de la Escuela Náutica.
- Tratamiento y modificación del Tarifario vigente.

Artículo 34: Las Asambleas se celebrarán válidamente sea el número de asociados que concurran, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no hubiera reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.

Fdo. Claudia Budano, Secretaria. Raúl Angilello, Presidente.

1p 04-07-08

---

**HUINCA LAHUEN S.A.**

**Asamblea Ordinaria**

Huinca Lahuen SA, convoca a sus socios accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 15 de julio del año 2008 en la sede del Colegio Médico de la ciudad de Zapala, sito en calle Chaneton 1578, a las 16 horas, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2- Consideración del ejercicio económico y documentación complementaria año 2.007.

3- Consideración de la renuncia de los Directores Alejandro Schoo y José Roca, designación de dos Directores titulares.

**Asamblea General Extraordinaria**

Huinca Lahuen SA, convoca a sus socios accionistas a Asamblea General Extraordinaria a

realizarse el día 15 de julio del año 2008 en la sede del Colegio Médico de la ciudad de Zapala, sito en calle Chaneton 1578, a las 18 horas en primera convocatoria, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2- Aumento del Capital Social.

3- Modificación del Artículo Vigésimo Tercero del Estatuto Social.

Fdo. Dr. Carlos Garrafa, Presidente.

1p 04-07-08

---

**ASOCIACIÓN CIVIL AYUNTUN**

**Asamblea General Ordinaria**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 29 del Estatuto de Asociación Civil Ayuntun, convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de julio de 2008, a las 16 hs., en Illia 901 de la ciudad de Neuquén, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1º) Designación de Presidente de la Asamblea y de dos socios para refrendar el Acta.

2º) Consideración de la Memoria y Balance de los Ejercicios Nros. XVII, XVIII, XIX y XX.

3º) Renovación total de la Comisión Directiva.

Nota: La Asamblea se realizará válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran una hora después de fijada la convocatoria si antes no se hubiera reunido a la mitad más uno de los asociados. Fdo. Hilda Gismonti, Secretaria; Niza Dolci, Presidenta.

1p 04-07-08

---

**ASOCIACIÓN DE FOMENTO RURAL MANZANO AMARGO Y PICHI NEUQUÉN**
**Personería Jurídica Nº 1337**

**Asamblea General Ordinaria**

Se comunica a los señores socios de la Asociación de Fomento Rural Manzano Amargo y Pichi Neuquén, que en cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 25 de julio del año 2008, a las 10 hs., en el Albergue de la Escuela Nº 253 de Manzano Amargo, para tratar el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA**

1) Designación de dos (2) socios para refrendar, con el Presidente y el Secretario el Acta.

2) Lectura del Acta anterior.

3) Ratificar la aprobación de la Balances 2004 y 2005 que fueron tratados en la Asamblea General Ordinaria del día 24 de noviembre del año 2006, según consta en Acta Nº 12/2006.

4) Tratamiento y aprobación de los Estados Contables de los Ejercicios 2006 y 2007.

5) Elección de la Comisión Directiva y Revisor de Cuentas.

1p 04-07-08

---

**ASOCIACIÓN DE YOGA ANANDA MARGA**

**Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación de Yoga Ananda Marga tiene el agrado de dirigirse a los señores asociados a los efectos de convocarlos a la Asamblea General Ordinaria fuera de término, a realizarse el día 18 de julio de 2008 a las 20 horas en el local de la ubicado en calle Paimún 454 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1) Elección de dos asambleístas para que junto con Presidente y Secretario firmen el Acta a labrarse.

2) Razones de la convocatoria fuera de término.

3) Lectura, consideración y aprobación de los Estados Contables por el Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007.

4) Informes de la gestión de la Asociación.

Nota: Se sesionará válidamente con los miembros presentes si una hora después de la fijada en la convocatoria no se reúnen la mayoría de los asociados.

Fdo.) María de los Angeles Di Lauro, Secretaria; Ruth Violeta Padilla, Presidente.

1p 04-07-08

## EDICTOS

La Dra. Paula Irina Stanislavsky, Juez del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, comunica por el plazo de cinco días, en los autos caratulados:**«Barreto, Juan Lorenzo s/Quiebra», (Expte. 243543/0)**, que se ha dispuesto: I - Dejar sin efecto la publicación de edictos dispuesta en el punto IV de la parte resolutiva del decreto de quiebra obrante a fs. 702/3 y a fs. 896 con fecha 04/04/08; III - Dejar sin efecto la orden de que el fallido o quienes tengan bienes y elementos del mismo lo pongan a disposición del Síndico que fuera dispuesta en el punto VII; IV - Levantar la prohibición de hacer pagos al fallido ordenada en el del decreto de quiebra. La Síndico designado en autos había resultado la Cra. María Noemí Díaz, con domicilio en Don Bosco N° 629 de la ciudad de Neuquén. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días en la forma dispuesta en el Art. 89 de la Ley de Quiebras. Fdo. Dra. María Luisa Ponchiardi, Prosecretaria.

1p 04-07-08

---

El Juzgado Civil de Zapala, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante en autos: **«Parra Lagos Anselmo s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 6232, Año 2008)**, para que se presenten a tomar la intervención que corresponda. Secretaría, junio de 2008. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez.

1p 04-07-08

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 4, con sede en Rivadavia 205, 6to. Piso de Neuquén, a cargo de la Dra. Julia B. de Baggio, Sec. Única, en autos: **«Vera Jorge Andrés s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 351070/7)**, cita a todos los que sé consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Jorge Andrés Vera, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén. Neuquén, 08 de agosto de 2007. Fdo. Dra. Fernanda Orozco Reynals, Prosecretaria.

1p 04-07-08

---

**Testimonio Acuerdo Nº 4293.** Fecha 18 de junio de 2008. **VIII.** Tribunal Superior de Justicia s/Prórroga de Locación de Servicios. Visto y Considerando: El vencimiento del contrato de locación de servicios, oportunamente suscripto con el Sr. Matías Sánchez, y lo solicitado por la Mg. Noemí Hirschfeldt, responsable de la Biblioteca del Poder Judicial, en orden a la necesidad continuar con la prestación del servicio por parte del mencionado personal, atento el buen desempeño del mismo y lo que ha posibilitado una mejor atención a todos los magistrados y funcionarios. Por ello de conformidad Fiscal, se resuelve: 1°) Prorrogar el contrato de locación de servicios suscripto con el señor Matías Sánchez, DNI 28.180.527, a partir del 15 de junio y hasta el 31 de diciembre del año en curso. 2°) Facultar al Sr. Presidente a suscribir el contrato respectivo. 3º) Encuadrar la contratación directa en las disposiciones del apartado c) del inciso 2) del Artículo 64 de la Ley 2141. 4°) Oportunamente, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme las disposiciones del Artículo 75 del Decreto 2758/95. 5°) Notifíquese. Tome conocimiento la Administración General y cúmplase por la Secretaría de Gestión Humana y Programas Especiales. Fdo. Dr. Ricardo Kohon, Presidente; Señor Vocal Doctor Eduardo Felipe Cia; Señores Vocales Subrogantes Doctores Alberto M. Tribug y Alejandro Tomás Gavernet y el Señor Fiscal Subrogante Dr. Pablo Vignaroli, con la presencia de la Señora Secretaria de Superintendencia, Dra. Isabel Nancy Van Der Walt. Secretaría, 19 de junio de 2008. Fdo. Dra. Elisa C. Flores, Secretaria de Gestión Humana y Programas Especiales.

1p 04-07-08

---

**Testimonio Acuerdo Nº 4293.** Fecha 18 junio de 2008. **IX.** Tribunal Superior de Justicia s/Llamado a Concurso. Visto y Considerando: Lo solicitado por el señor Jefe de la Secretaría de Informática, Lic. Juan Manuel Luzuriaga, en orden a la necesidad de incorporar un Operador de Fuero en reemplazo del agente Cristian Campos, recientemente designado en la planta permanente de agentes administrativos y existiendo un pedido de traslado del A.C. Martín Alonso, quien cumple dicha función en la V Circunscripción Judicial, solicita el funcionario mencionado precedentemente que

se disponga el mismo y se asigne en su lugar un nuevo Operador de Fuero mediante locación de servicios. Que éste deberá contar con perfil de técnico para resolver problemas de hardware y redes, debiendo contar con capacitación y experiencia comprobable no menor a dos años, en uso de Windows 98, 2000 profesional y XP profesional, Microsoft Office (Word, Excel, Access, Outlook) y conocimientos en redes (básico); configuración de puestos de trabajo en redes Windows con protocolo TCP /IP; instalación y conexión de activos de red; mantenimiento de cableado estructurado, instalación y configuración del sistema operativo; detección de fallas de software y hardware; ensamble de instalación de componentes de PC y experiencia en tareas de asistencia a usuarios; destacando que no requiere título universitario, de conformidad fiscal. Se Resuelve: 1°) Llamar a concurso externo de antecedentes y oposición para contratar, bajo la modalidad de locación de servicios, un Operador de Fuero para desempeñarse en los Organismos Judiciales de la V Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Chos Malal, por un monto mensual de mil novecientos noventa ($ 1.990). 2°) Encuadrar la contratación en las disposiciones del apartado c) del inciso 2) del Artículo 64 de la Ley N° 2141 y su reglamentación. 3°) Facultar a Presidencia para fijar día y hora de la evaluación e integrar el Tribunal Examinador. 4°) Por la Secretaría de Gestión Humana y Programas Especiales procédase a efectuar las comunicaciones de práctica. 5°) Notifíquese. Tome razón la Administración General. Cúmplase. Fdo. Dr. Ricardo Kohon, Presidente; Señor Vocal Doctor Eduardo Felipe Cia, Señores Vocales Subrogantes Doctores Alberto M. Tribug y Alejandro Tomás Gavernet y el Señor Fiscal Subrogante Dr. Pablo Vignaroli, con la presencia de la Señora Secretaria de Superintendencia, Dra. Isabel Nancy Van Der Walt. Secretaría, 20 de junio de 2008. Fdo. Dra. Elisa C. Flores, Secretaria Gestión Humana y Programas Especiales.

1p 04-07-08

---

El Dr. Gustavo Belli, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3, Secretaría Única, con asiento de sus funciones en la calle Rivadavia N° 205/211, 4° Piso de la ciudad de Neuquén, cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Aburto, Rogelio, DNI 3.431.606, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: **«Aburto Rogelio y Otro s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 17570/80)**. Se transcribe la providencia que lo ordena: «Neuquén, 27 de febrero de 2008. Atento lo solicitado y resultar que el Juzgado es competente para entender en el proceso a mérito de las partidas de defunción acompañadas declaro abierto el juicio sucesorio de Aburto Rogelio y Natividad Sandoval. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ambos causantes para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten...Gustavo Belli, Juez». Secretaría, 17 de junio de 2008. Fdo. Dra. Andrea V. de la Iglesia, Secretaria.

1p 04-07-08

---

Hago saber a Ud. que en los autos caratulados: **«Gaspanello Mónica Eusebia c/Zamora Walter Daniel s/Inc. Aumento de Cuota Alimentaria», (Expediente Nº 30106/7)**, que se tramita por ante el Juzgado de Familia N° Tres de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Beatriz Giménez (Juez), Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana Saralegui, se ha dispuesto notificarle la siguiente providencia que transcripta en su parte pertinente dice: Neuquén,12 de mayo de 2008. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario local... citando y emplazando al Sr. Walter Daniel Zamora a estar a derecho por el término de cinco (5) días siguientes a la última publicación, conforme fuera dispuesto a fs. 20... Fdo. Dra. Beatriz Giménez (Juez). Gonzalo Luis, Prosecretario.

1p 04-07-08

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com. y de Minería Nº Dos, sito en Rivadavia 205/11-5 Piso, de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Alejandra Bozzano-Juez, Secretaría Única, cita a todos los que consideran con derecho a los bienes dejados por la causante doña Margarita Ester Becerra, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: **«Becerra Margarita Ester s/ Sucesión ab-intestato», (Expte. 360156/7)**.

Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Fdo. Dra. Alejandra Bozzano, Juez. Neuquén, 9 de mayo de 2008. Fdo. María Lorena Spikerman, Secretaria.

1p 04-07-08

---

La Dra. Ana Virginia Mendos, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Cinco, Secretaría Única, con asiento en calle Rivadavia y Diag. 25 de Mayo, Piso 7º de la ciudad de Neuquén, en autos caratulados: **«Freyre José y Otros s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 368318)**, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores y a todo aquel que se considere con derecho a los bienes dejados por los causantes Freyre José, L.E. 03.431.197 y Choquich Ethel Luisa, L.C. 717.388, a que en el término de treinta días lo acrediten. Publíquese edictos por tres días. Secretaría, 23 de mayo de 2008. Fdo. Silvia Inés De Glee, Prosecretaria.

1p 04-07-08

---

La Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, sito en Rivadavia Nº 205 - 2º Piso de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Aldo Emilio Zanola, para que en el plazo de treinta días acrediten sus derechos en autos: **«Zanola, Aldo Emilio s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 367755/Año 2008)**. Publíquese por 3 días en Boletín Oficial y Diario Río Negro. Neuquén, 11 de junio de 2008. Fdo. Natalia Betsabé Ramos, Prosecretaria.

1p 04-07-08

---

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 5, Secretaría Única, de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos, con sede en la calle Rivadavia Nro. 205/211, Piso Séptimo, en autos caratulados: **«Ballesi Alicia Esther s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 360103/7)**, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ballesi Alicia Esther, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén. Neuquén, 19 de marzo de 2006. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos, Juez. Secretaría, 03 de junio de 2008. Fdo. Dra. Gabriela Beatriz Lavilla, Prosecretaria.

1p 04-07-08

---

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Zapala, sito en Etcheluz y Zeballos, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 1, a mi cargo, en los autos caratulados: **«Provincia del Neuquén c/Grandi Cecilia Rosa s/Apremio», (Expte. Nº 1045/01)**, cita a los herederos de la causante, Sra. Grandi Cecilia Rosa, para que dentro del plazo de diez (10) días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por (2) dos días en el Boletín Oficial. Secretaría, 17 de junio de 2008. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

2p 04 y 11-07-08

---

Por el presente se notifica al **Sr. Lino, Marcelo** de lo dispuesto por Resolución Nº 412/08 del Ente Provincial de Agua y Saneamiento, a efectos de que haga valer el derecho a defensa que le asiste: «Visto: El Expediente Nº 4765-2283/08; y Considerando: Que habiendo tomado conocimiento de presuntas irregularidades cometidas por los agentes Rosa Graciela Lino, Empleada Nº 498090, y por Marcelo Fabián Lino, Empleado Nº 498100, por testimonios y otras evidencias, recibidos dentro y fuera del Ente; Que surge constancia del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones de fecha 16/05/2008, agregado a fs. 03, que el agente Lino Marcelo Fabián prestaría servicios en la empresa Baker Hughes Argentina, en relación de dependencia a tiempo completo, desconociéndose su fecha de ingreso a tal empresa y siendo que dicha actividad en ningún momento fue aclarada por el agente, todo lo cual presuntamente sería incompatible con la relación de dependencia de este agente con el E.P.A.S.; Que de las planillas de asistencia mensual de la Subgerencia de Seguridad y Salud Ocupacional, referidas al agente Lino Marcelo correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2007 y enero a abril de 2008, re-

gistran la presencia regular del agente mencionado en su puesto de trabajo en el Ente; Que dichas planillas están todas rubricadas por la jefa responsable del agente Lino Marcelo, la Ingeniera Rosa Lino, Subgerente de Seguridad y Salud Ocupacional del Ente; Que atenta estas presuntas irregularidades, se halla mérito en el inicio de sumario a los agentes nombrados a efectos de deslindar o atribuir responsabilidades; Que se fundamenta legalmente el inicio de sumario al agente Lino Marcelo en el presunto incumplimiento de lo establecido en el Artículo 9º inc a) y h) del EPCAPP. Por todo ello, el Presidente del Ente Provincial de Agua y Saneamiento Resuelve: Artículo 1º: Sustánciase Sumario Administrativo a los agentes Lino Marcelo, Empleado Nº 498100, y Lino Rosa, Empleado Nº 498090, a los efectos de investigar los hechos descriptos en los considerandos y deslindar o atribuir las responsabilidades que correspondan. Artículo 2º: Comuníquese a los agentes mencionados y remítanse las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios Administrativos para la tramitación del sumario administrativo correspondiente. Artículo 3º: Oportunamente y en caso de surgir responsabilidades patrimoniales, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén a los efectos que pudieran corresponder. Artículo 4º: Comuníquese, regístrese y archívese. Fdo.) Damiani. Queda Usted debidamente notificado. Fdo.) Ing. Nelson Damian, Presidente, Ente Provincial de Agua y Saneamiento.

1p 04-07-08

---

Dr. Javier Ghisini, Juez Subrogante en Primera Instancia a cargo de/l/la Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51 - 2º Piso, de Neuquén Capital, de esta ciudad de Neuquén, de la Primera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Virginia Fernández, en los autos caratulados: **«IADEP c/Luna Alfonso y Otro s/Preparación de la Vía Ejecutiva», (Expte. Nº 347635/7)**, cita a Luna Rene Omar (DNI 17.095.784) para que en plazo de 10 (diez) días comparezca a tomar intervención e autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente, (Art. 343, CPCC). Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por dos días en el Diario Río Negro. Nqn., 03 de junio 2008. Fdo. Micaela S. Rosales, Prosecretaria Relatora.

1p 04-07-08

---

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y DDHH**

**REGISTRO PROVINCIAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

**Altas y Bajas en el Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos**

**(Art. 2° Ley Nº 2333)**

El titular del Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos conforme lo dispone el Art. 2° inc. c) de la Ley N° 2333, informa la siguiente toma de razón: Tipo de Inscripción: Alta. Registro: Nº 006 - Letra: I - Mes: 06 - Año 2008. Deudor Alimentario Inscripto:Inda, Alejandro Daniel - DNI N° 13.254.571. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 4 - Neuquén. Autos de Origen: **«Inda Alejandro Daniel c/Garay Liliana Marisa s/Régimen de Visitas" (Expte. Nº 33097/7).** Fdo. Dr. Ricardo Riva, Subsecretario de Justicia y Derechos Humanos, Mrio. de Justicia, Trabajo y Seguridad.

1p 04-07-08

---

Se notifica por este medio al Agente del Nuevo Cuadro **José Manuel Kippes**, Legajo Personal Nº 471.751/0, que según Resolución Nº 080, de fecha 28 de febrero del 2008. Visto el Expediente 4207-000699 de la Jefatura de Policía, mediante el cual el Agente Nuevo Cuadro José Manuel Kippes, Legajo Personal Nº 471.751/0 solicita la baja por renuncia de la repartición; y considerando: que a fs. 01 el Agente del Nuevo Cuadro José Manuel Alejandro Kippes, solicita la baja de las filas policiales por renuncia, motivada por razones personales, la cual fuera ratificada a fs. 02/03 que en el acta de ratificación referenciada, el Agente Nuevo Cuadro Kippes hace entrega del armamento previsto por Jefatura de Policía y se notifica que no tiene licencias pendientes de usufructo; que la solicitud es avalada por el Señor Jefe de Policía;

que a fs. 05, la Dirección de Asuntos Internos informa que el causante no registra antecedentes administrativos y/o judiciales en trámite; que a fs. 07, la Asesoría Letrada General dependiente de la Jefatura de la Policía de la Provincia, en su dictamen de fecha 30 de enero de 2008 (fs. 07), manifiesta que no existe impedimento legal para acceder a lo peticionado por el Agente, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 12 Inciso a) de la Ley 0715; que por razones invocadas por el Agente son atendibles y que no existen impedimentos legales para acceder a tal petición; que ha tomado intervención la Dirección General de Análisis Jurídico; por ello el Ministro de Justicia, Trabajo y de Seguridad Resuelve: Artículo 1º: Acéptase la renuncia presentada por el Agente del Nuevo Cuadro José Manuel Kippes (M.I. Nº 27.610.65 - Clase 1979 - Legajo Personal Nº 471.751), con efectividad a partir de la cero horas del día 26 de diciembre de 2007. Fdo. Paola Tiznado, Subcomisario.

1p 04-07-08

---

La Dra. Graciela Blanco, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras, de Familia y Minería Nº 1, sito en calle Freire y Misiones, 3º Piso de Cutral-Có, Secretaría a mi cargo, cita, llama y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Masalias Antonio, en los autos: **«Masalias Antonio s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 44367/07)**. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Cutral-Có, 24 de junio del 2008. Fdo. Milva Lorena Nicoletti, Secretaria.

1p 04-07-08

---

La Dra. Graciela M. Blanco, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Número Dos, Civil, Comercial, Especial de Procesos Ejecutivos, Laboral y de Minería de la ciudad de Cutral-Có, Secretaría a cargo del Dr. Carlos F. Irigoitía, cita, llama y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Viguera Félix, en el marco de los autos caratulados: **«Viguera Félix s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 43.272, Año 2007)**. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario «La Mañana Neuquén». Cutral-Có, de agosto del 2007. Fdo. Dr. Carlos Irigoitía, Secretario. Fdo. Dra. Vivian Granelli, Prosecretaria.

1p 04-07-08

---

El Dr. Javier Hernán Ghisini, Juez a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº Uno Secretaría Única de la ciudad de Neuquén a cargo de la Dra. Magdalena I. T. de Focaccia hace saber por dos días en el **Expte. Nº 303628/3** caratulado **«First Trust Of New York Nac.AS c/Jorquera Raúl Alberto y Otro s/Ejecución Hipotecaria»**, que el Martillero Público Sergio Andrés Sainz, rematará el día 10 de julio de 2008 a las 10 hs. en su local de remates ubicado en calle Chubut Nº 245 de la ciudad de Neuquén con todo lo clavado, plantado y adherido al piso, el inmueble identificado como Lote 2 Matrícula Nº 54.282 Confluencia, Nomenclatura Catastral 09-20-75-3464-0000, midiendo 11 Fte. por 27,90 Fdo., lindando al O. calle; N. Lote 1; E. Lote 9-B; S. Lote 3, haciendo una superficie total de 306,90 m2 ubicado en calle Correntoso Nº 628 entre calles Calvuqueo y Richieri de la ciudad de Neuquén, donde hay una construcción de materiales tradicionales, techo de tejas a dos aguas, revocada en el exterior tipo bolseado, aberturas de chapa, tirantes en pino, porch con pisos cerámicos en el frente, de dos dormitorios, cocina comedor y baño, entrada de autos y patio, en buen estado de uso y conservación. Deudas: EPAS $ 1.910,64 correspondiente a los periodos 04/03 al 06/08 con sus respectivos punitorios calculados al 30/04/2008. Rentas $ 795,09 al 23 de abril de 2008-05-09. Municipalidad de la ciudad de Neuquén $ 1.068,35 al 15-4-08. Ocupación: Lo ocupa la Sra. Mariela Alejandra Rodríguez con dos hijos menores. Condiciones: Base $ 47.276, conforme cláusula II.3 de la hipoteca obrante a fs 15/29; al contado y al mejor postor. Comisión: 3% a favor del Martillero y a cargo del comprador. Seña: 30% al momento de la subasta y saldo dentro de los cinco (5) días de aprobada la misma, Art. 583 CPCC. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y por dos (2) días en el diario La Mañana Neuquén, en la forma que prescribe el Artículo 561 y 576 del CPC y C. El adquirente deberá tributar el Impuesto de Sellos dentro de los 10 días hábiles posteriores a la aprobación de la subasta, bajo la alícuota del 1,4% sobre el instrumento suscripto en el rema-

te, caso contrario será pasible de sanciones por mora al momento de escriturar, debiendo tributar además la alícuota del 1,6% para completar el Impuesto de Sellos por Transferencias de Inmuebles. Debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el acto de suscripción del boleto de compra venta, bajo apercibimiento de lo previsto en el Art. 41 del CPCyC. Si se tratara de compra en comisión, deberá indicar dentro del plazo previsto en el Art. 584 del CPCyC, el nombre y apellido de su comitente, en escrito firmado por ambos, en el que constituirá domicilio bajo apercibimiento de lo previsto en el Art. 584 2do. Párrafo, y 41 del CPCyC. Caso contrario se lo tendrá al adquirente como adjudicatario definitivo. Dentro del plazo de cinco (5) días de aprobado el remate, deberá depositar el saldo del precio en el Banco de la Provincia del Neuquén, Sucursal Rivadavia. Podrá solicitar la indisponibilidad de los fondos depositados hasta que sean satisfechos las tasas, impuestos, expensas o contribuciones que posee sobre el bien, devengados con anterioridad a la fecha de la subasta y hasta la toma de posesión, salvo que la demora en la realización de las diligencias para su cancelación le fuere imputable. Deberá tomar posesión del bien con la mayor antelación posible, debiendo a esos fines realizar las diligencias que se encuentren a su cargo bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, los gastos que se irroguen serán a su costa. Son a su cargo la totalidad de los gastos dirigidos a obtener la inscripción del bien en el Registro de la Propiedad Inmueble, o los de escrituración. Comisión: 3% a favor del Martillero y a cargo del comprador. Subasta sujeta a aprobación judicial. Visita: El inmueble podrá ser visitado el día 08 de julio de 2008 de 11 a 12 hs., previa comunicación con el Martillero al Tel. Cel. 154-123621 de 09 a 14 hs., acompañados únicamente por el mismo. Neuquén, 27 de junio de 2008. Fdo. Dra. Margarita L. Ruiz, Pro-Secretaria.

1p 04-07-08

---

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dra. Ivonne Victoria San Martín Villablanca, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Paula Beatriz Castro Liptak, sito en calle Etcheluz y Zeballos Piso 2, de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Víctor Ermiliano Paz, para que dentro de los treinta días lo acrediten en los autos: **«Paz Víctor Ermiliano s/ Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 6079, Año 08)**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Zapala, 13 de junio de 2008. Fdo. Dr. Claudio Alderete, Prosecretario.

1p 04-07-08

---

La Dra. Ivonne San Martín, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Zapala, Secretaría Nº 2, del Dr. Claudio Alderete, Secretario, cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sepúlveda Pedro Juan y Geldre Juana Beatriz para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en autos caratulados: **«Sepúlveda Pedro Juan y Otro s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 1123, Año 2003)**. Zapala, 8 de noviembre de 2007. Publíquense edictos por tres días en «Diario Río Negro» y Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Dr. Claudio Alderete, Prosecretario. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 04-07-08

---

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 2 de la ciudad de Neuquén, a cargo del Dr. Javier Hernán Ghisini, Secretaría 1 de la Dra. Virginia Fernández, sito en calle Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 2º Piso, de Neuquén, cita a Celestina Fabiana Manzzini para que en el término de diez (10) días de la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: **«Municipalidad de Neuquén c/Heredera de Celinda Quintero s/Apremio», (Expte. Nº 276938/02)**, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. El presente deberá publicarse por una (1) vez en el Boletín Oficial. Neuquén, 20 de junio de 2008. Fdo. Micaela S. Rosales, Prosecretaria Relatora.

1p 04-07-08

---

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro Tres, sito en la calle Rivadavia 211, 3er. Piso de la ciudad de Neuquén, a cargo del Dr. Gustavo Belli, cita y emplaza por el témino de treinta (30) días a herederos y acreedo-

res de don José Piussi y doña Vilma Della Mea en autos: **«Piussi, José y Otra s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nro. 343495)**. Publíquense edictos por tres días en el diario La Mañana y en el Boletín Oficial. Neuquén, 12-06-08. Fdo. Dra. Andrea V. de la Iglesia, Secretaria. Fdo. Dra. Alejandra B. Márquez, Prosecretaria.

1p 04-07-08

---

El Dr. Gustavo Belli, Juez en lo Civil, Com., y Minería Nº 3, sito en calle Rivadavia Nº 205, 4º Piso de Neuquén, Sec. Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de quien en vida fuera el Sr. Jorge Miguel Zarate, a estar a derecho en los autos: **«Zarate Jorge Miguel s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 358703, Año 2007)**. Publíquese por tres días en el diario La Mañana Neuquén y Boletín Oficial. Neuquén, 22 de abril de 2008. Fdo. Gustavo Belli, Juez. Fdo. Dra. Ana Victoria Ganuza, Prosecretaria.

1p 04-07-08

---

La Dra. Graciela M. Blanco, Jueza a cargo del Juzgado Nº 1 Civil, Comercial, Esp. de Concursos y Quiebras, Familia y Minería de Cutral-Có, Secretaría Uno, sito en calle Freyre y Misiones -P3- Cutral-Có, declara abierto el juicio sucesorio de Bustingorry Manuel, publíquense edictos por tres días, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos caratulados: **«Bustingorry Manuel s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 45629/8)**. Fdo. Milva Lorena Nicoletti, Secretaria.

1p 04-07-08

---

La Dra. Graciela Blanco, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras, de Familia y Minería Nº 1, sito en calle Freire y Misiones, 3º Piso de Cutral-Có, Secretaría a mi cargo, cita, llama y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Calvo Juan Carlos, en los autos: **«Calvo Juan Carlos s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 44726/07)**. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Cutral-Có, 13 de junio del 2008. Fdo. Dra. Milva Lorena Nicoletti, Secretaria.

1p 04-07-08

---

El Juez de Primera Instancia en lo Laboral Nº 4, a cargo de Elizabet C. Rivero de Taiana, de esta ciudad de Neuquén, Secretaría Única, comunica por dos días, en los autos: **«Ormazabal María del Carmen c/SARFE S.R.L. s/Despido», (Expte. 308.457/04)**, que el Martillero Roberto E. Sarraf rematará el día jueves 10 de julio de 2008 a las 11,00 horas, en el local de la calle V. Chrestía Nº 132 de esta ciudad de Neuquén, los siguientes bienes: Dos placas con disco para máquina Cribsa 1160 nueva sin uso, un alternador de Caterpiler D-7 nuevo. Condiciones: Sin base, al contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador a favor del Martillero, más IVA. Sujeto a aprobación judicial. Exhibición: Media hora antes de la subasta. Informes: En la oficina del Martillero sito en calle V. Chrestia Nº 132, de esta ciudad de Neuquén o al Cel. 156-372929. Mail: martillerosarraf@hotmail.com.ar. Neuquén, Secretaría, 27 de junio de 2008. Fdo. Elisabeth Gismondi, Secretaria.

1p 04-07-08

---

El Dr. Gustavo Belli, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 3, Secretaría Única, con asiento de sus funciones en la calle Rivadavia Nº 205/211, 4º Piso de la ciudad de Neuquén, cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante doña Sandoval, Natividad, L.C. Nro. 9.731.545, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: **«Aburto Rogelio y Otro s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 17570/80)**. Se transcribe la providencia que lo ordena: «Neuquén, 27 de febrero de 2008. Atento lo solicitado y resultar que el Juzgado es competente para entender en el proceso a mérito de las partidas de defunción acompañadas declaro abierto el juicio sucesorio de Aburto Rogelio y Natividad Sandoval. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ambos causantes para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten... Gustavo Belli, Juez». Secretaría, 17 de junio de 2008. Fdo. Dra. Andrea V. de la Iglesia, Secretaria.

1p 04-07-08

En mi carácter de Presidente a cargo de la Presidencia del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Bizarría que en lo pertinente se transcribe **Resolución Nº 581/08**, Neuquén, 13 de junio de 2008, que en su parte resolutiva dice, Visto: El expediente Nº 2460-018645/1993 –alc. 009/07 acumulados 2460-018645/93 -2460-018645/93 alc 008/2001 y 3967-018448/2006 Considerando: El Presidente a/c del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo Resuelve: Artículo 1º: Ampliar la Resolución Nº 1666/07 adjudicando en tenencia precaria cuatro (4) unidades habitacionales correspondientes al Plan 32 Viviendas – Cooperativa de Viviendas Afiliados de ATE - Parques Nacionales, localizado en Chacra 4 – de la localidad de San Martín de los Andes, a las personas y en las ubicaciones según Anexo I que forma parte integrante de la presente. Artículo 2º: Rectificar el Anexo I de la Resolución Nº 1666/07, en cuanto al valor descripto en la columna "Valor de la Vivienda", donde dice: $ 23.441,30, debe decir: $18.474. Artículo 3º: Dejar sin efecto el Anexo II de la Resolución Nº 1666/07. Artículo 4º: Aprobar el Anexo II disponiendo por la Dirección General de Recupero Financiero el fiel cumplimiento del cobro de los saldos, que surge de la acreditación de los montos abonados a la Municipalidad de San Martín de los Andes, aplicando el débito automático en los casos que así corresponda, y otorgando el beneficio del 50% de descuento para las cancelaciones anticipadas, siendo el valor definitivo pesos dieciocho mil cuatrocientos setenta y cuatro ($18.474) de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones Nº 268/06 y Nº 944/07, quedando determinado los que han cancelado el valor de la vivienda y aquellos que tengan saldos pendientes de pago – según lo determinado en el Anexo II -, que forma parte integral de la presente, abonarán los mismos de acuerdo a la financiación que pacte cada uno con la Dirección General de Recupero Financiero. Artículo 5º: La modificación resultante tendrá los alcances necesarios a esos fines, subsistiendo todo aquello que por la presente no se rectifica, ratifica, modifica ni amplía. Artículo 6: Autorizar al Sr. Maresca, Leonardo Darío – DNI 20.383.395 y Sra. Goizueta, Marcela Carina - DNI 22.473.616, adjudicatarios por Resolución Nº 1666/07 de la vivienda identificada como: Casa Nº 26 del Plan 32 Viviendas, a dejar por razones laborales, como cuidadora de la mencionada vivienda, a la Sra. Aso Verónica Soledad, DNI 25.865.302, por el plazo de un (1) año. Fdo.) Herminio César Balda.

**ANEXO I**

**PLAN 32 VIV. CONVENIO ATE - PARQUES NACIONALES**

**CHACRA IV - SAN MARTÍN DE LOS ANDES**

| Ins. | Apellido y Nombre | Tipo y Nº de DNI | Casa Nº | Ubicación Mza | Provisoria Lote |
|---|---|---|---|---|---|
| 111073 | Ramirez Dario Pedro<br>Orlando Adriana Elena | 12.549.369<br>17.566.710 | 5 | IV | 1 |
| 111074 | Rios Alejandra Valeria<br>Rios Ruperto | 29.463.898<br>31.696.424 | 13 | I | 6 |
| 111075 | Giannantonio, Alejandro Nicolas<br>Lari Basso, Daniela | 14.457.395<br>16.343.533 | 27 | I | 12 |
| 111076 | Zabalza Juan Jesus<br>Juarez, Adriana | 17.084.445<br>14.528.670 | 31 | I | 8 |

## Certificación Pagos Efectuados al Municipio de San Martín de los Andes Adjudicatarios Plan 32 Viviendas ATE

| | Resolución Municipal | Importe Cancelado | Cantidad de cuotas emitidas | Valor de la cuota | Cuotas Pagad. | Cuotas Bonif. x premio al cumplim. | Total cuotas cancela-das | Total Importe Cancelado | Total Recaudado por el Municip. | Valor de cada unidad s/Res. 268/06 y 994/07 | Saldo Pendiente de Pago |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Geist, Maria Cristina | 409/98 | $ 2.500,00 | 58 | 96,07 | 52 | 1 | 53 | $ 5.091,71 | $ 7.591,71 | $ 18.474,00 | $ 10.882,29 |
| Pafian Arsenio | 445/98 | $ 1.800,00 | 59 | 99,55 | 2 | | 2 | $ 199,10 | $ 1.999,10 | $ 18.474,00 | $ 16.474,90 |
| Bustos Olga Beatriz | 446/98 | $ 1.800,00 | 58 | 99,38 | 27 | | 27 | $ 2.683,26 | $ 4.483,26 | $ 18.474,00 | $ 13.990,74 |
| Felipe Victor Alberto | 447/98 | $ 2.200,00 | 58 | 97,46 | 32 | | 32 | $ 3.118,72 | $ 5.318,72 | $ 18.474,00 | $ 13.155,28 |
| Ramirez Dario Pedro | 448/98-3221/98 | $ 2.500,00 | 1 | 10227,17 | 1 | | 1 | $ 10.227,17 | $ 12.727,17 | $ 18.474,00 | Cancelada |
| Soto Jorge Palmenio | 407/98 | $ 100,00 | 58 | 108,28 | 33 | | 33 | $ 3.573,24 | $ 3.673,24 | $ 18.474,00 | $ 14.800,76 |
| Nogara Ricardo Lazaro | 449/98-3207/98 | $ 2.500,00 | 1 | 10262,07 | 1 | | 1 | $ 10.262,07 | $ 12.762,07 | $ 18.474,00 | Cancelada |
| Munoz Sandra Georgina | 408/98 | $ 1.600,00 | 59 | 100,6 | 54 | 3 | 57 | $ 5.734,20 | $ 7.334,20 | $ 18.474,00 | $ 11.139,80 |
| Carriaga Claudia Alejandra | 422/98 | $ 1.100,00 | 58 | 74,85 | 53 | 1 | 54 | $ 4.041,90 | $ 5.141,90 | $ 18.474,00 | $ 13.332,10 |
| Silva Ricardo | 421/98 | $ 1.100,00 | 59 | 74,87 | 3 | | 3 | $ 224,61 | $ 1.324,61 | $ 18.474,00 | $ 17.149,39 |
| Antil Teodoro | 420/98 | $ 4.800,15 | 59 | 96,07 | 51 | 8 | 59 | $ 5.668,13 | $ 10.468,28 | $ 18.474,00 | $ 8.005,72 |
| Moraga Ricardo | 419/98 | $ 0,00 | 58 | 79,15 | 25 | 2 | 27 | $ 2.137,05 | $ 2.137,05 | $ 18.474,00 | $ 16.336,95 |
| Rios Alejandra Valeria | 417/98 | $ 1.700,00 | 59 | 100,06 | 44 | | 44 | $ 4.402,64 | $ 6.102,64 | $ 18.474,00 | $ 12.371,36 |
| Rios Ruperto | | | | | | | | | | | |
| Novoa Elida | 416/98 | $ 600,00 | 59 | 76,74 | 8 | | 8 | $ 613,92 | $ 1.213,92 | $ 18.474,00 | $ 17.260,08 |
| Lucca Diego Luis | 1254/98 | | 1 | 10.370,65 | 1 | | 1 | $ 10.370,65 | $ 10.370,65 | $ 18.474,00 | Cancelada |
| Contreras Adolfo | 396/98 | $ 2.500,00 | 58 | 96,07 | 48 | 6 | 54 | $ 5.187,78 | $ 7.687,78 | $ 18.474,00 | $ 10.786,22 |
| Comita Jose Luis | | | 56 | 95,15 | 53 | 3 | 56 | $ 5.328,40 | $ 5.328,40 | $ 18.474,00 | $ 13.145,60 |
| Garrido Ariel | 394/98 | $ 200,00 | 57 | 107,72 | 6 | | 6 | $ 646,32 | $ 846,32 | $ 18.474,00 | $ 17.627,68 |
| Dedek Miguel Angel | 784/98 | $ 2.100,00 | 58 | 145,46 | 0 | | 0 | $ 0,00 | $ 2.100,00 | $ 18.474,00 | $ 16.374,00 |
| Isla Jose Maria M. | 393/98 | $ 800,00 | 28 | 97,36 | 11 | | 11 | $ 1.070,96 | $ 1.870,96 | $ 18.474,00 | $ 16.603,04 |
| Colombo Rodolfo J. | 395/98 | $ 2.400,00 | 59 | 143,35 | 51 | | 51 | $ 7.310,85 | $ 9.710,85 | $ 18.474,00 | $ 8.763,15 |
| Marchi Ruben Oscar | 397/98 | $ 2.500,00 | 59 | 96,07 | 47 | 6 | 53 | $ 5.091,71 | $ 7.591,71 | $ 18.474,00 | $ 10.882,29 |
| Clerici Carlos Gustavo | 398/98 | $ 1.900,00 | 57 | 71,91 | 53 | 4 | 57 | $ 4.098,87 | $ 5.998,87 | $ 18.474,00 | $ 12.475,13 |
| Pailalafquen Orfelina | 399/98 | $ 2.200,00 | 58 | 70,91 | 53 | | 53 | $ 3.758,23 | $ 5.958,23 | $ 18.474,00 | $ 12.515,77 |
| Friedrich Patricia Susana | 450/98 | $ 2.300,00 | 58 | 97,14 | 49 | 9 | 58 | $ 5.634,12 | $ 7.934,12 | $ 18.474,00 | $ 10.539,88 |
| Maresca Leonardo Dario | 451/98 | $ 1.600,00 | 59 | 73,14 | 45 | 6 | 51 | $ 3.730,14 | $ 5.330,14 | $ 18.474,00 | $ 13.143,86 |
| Giannantonio Alejandro | | | 56 | 106,89 | 34 | | 34 | $ 3.634,26 | $ 3.634,26 | $ 18.474,00 | $ 14.839,74 |
| Ortega Marcelo | 452/98 | $ 1.600,00 | 1 | 10631,68 | 1 | | 1 | $ 10.631,68 | $ 12.231,68 | $ 18.474,00 | Cancelada |
| Ferrer Marcelo | 453/98 | $ 2.500,00 | 58 | 142,66 | 51 | 7 | 58 | $ 8.274,28 | $ 10.774,28 | $ 18.474,00 | $ 7.699,72 |
| Prieto Susana | 454/98 | $ 800,00 | 58 | 155,15 | 6 | | 6 | $ 930,90 | $ 1.730,90 | $ 18.474,00 | $ 16.743,10 |
| Zabalza Juan Jesus | 459/98 | $ 1.700,00 | 58 | 99,87 | 32 | | 32 | $ 3.195,84 | $ 4.895,84 | $ 18.474,00 | $ 13.578,16 |
| Beecher Mario | 460/98 | $ 700,00 | 31 | 77,6 | 6 | | 6 | $ 465,60 | $ 1.165,60 | $ 18.474,00 | $ 17.308,40 |
| | | $ 50.100,15 | 1574 | | 933 | 56 | 989 | $ 137.338,31 | $ 187.438,46 | #¡REF! | $ 377.925,11 |

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 2, de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, a cargo del Dr. Andrés Luchino, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Guillermo Eduardo Moya, en autos: **«Moya Guillermo Eduardo s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 21746, Año 2008)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana de Neuquén. Junín de los Andes, 24 de junio de 2008. Firmado: Dr. Andrés Luchino, Juez. Fdo. Martín Iseppi, Prosecretario.

1p 04-07-08

---

El Dr. Luis María Fernández, Presidente de la Cámara en lo Criminal Primera de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme Nº 26 de fecha 09 de mayo del 2008, dictada en Expte. 94 Año 2007, **Mario Alejandro Bustos**, apodado «Tucumano», DNI 25.963.459, hijo de Mario Alejandro y de Alicia Esther Rodríguez, de nacionalidad argentino, nacido en Monteros -Pcia. de Tucumán-, el 15 de julio de 1977, fue condenado por el delito de robo con arma de fuego en grado de tentativa (Arts. 42, 166 inc. 2º, Segundo Párrafo, del Código Penal), a la pena de cuatro años y dos meses de prisión de efectivo cumplimiento, más la inhabilitación absoluta por igual término de la condena, declarándolo reincidente por segunda vez y costas del proceso (Arts. 12 y 50 del Código Penal, 491 y 494 del C.P.P. y C.). En consecuencia, agotará la pena impuesta el día 31 de octubre del año 2011, a las doce horas. Secretaría de Cámara, 25 de junio del 2008. Fdo. Elena Figueroa Napal, Prosecretaria.

1p 04-07-08

# AVISOS

**VISTO Y CONSIDERANDO**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**
**DE LA CIUDAD DE CUTRAL-CÓ**

**DECRETA:**

**Artículo 1º**: Derógase en todas sus partes el Decreto Municipal Nº 0822/08.

**Artículo 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

**Artículo 3º:** Dése a conocer, cumplido, archívese.

Fdo. Prof. Ramón Solano Rioseco, Intendente Municipal; Dr. Cristian Alejandro Perotti, Secretario de Gobierno.

---

**HAPLA S.R.L.**

Publicación Ampliatoria: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegido/s, salvo disposición en contrario de la Asamblea de Socios. El presente edicto ha sido ordenado por la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, en autos caratulados: «HAPLA S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social», (Expte. Nº 14061/7). Secretaría, 24 de junio de 2008. Fdo. Graciela Noemí Mercau, Secretaria, Registro Público de Comercio Nqn.

1p 04-07-08

---

**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Vanina El Barri, argentina, D.N.I. N° 18.499.961, con domicilio en Los Notros 200 de la ciudad de San Martín de los Andes, Departamento Lácar, Provincia del Neuquén, avisa que vende a la firma XO y Asociados S.A., C.U.I.T. 30-70904934-4, el comercio ubicado en Mariano Moreno 886 de la referida ciudad de San Martín de los Andes, que gira en plaza con el nombre de **"Manos Nativas"**, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley en término, en el comercio.

1p 04-07-08

---

**DALLQUIN S.R.L.**

**Acta de Asamblea**

A los 26 días del mes de septiembre de 2007, siendo las 19 horas, en el domicilio de la sede social, Carlos H. Rodríguez 139, 4to. de Neuquén se reúnen los socios de Dallquin S.R.L.. Se infor-

ma de acuerdo a los puntos del Orden del Día: Punto I: Consideración de documentación de acuerdo a Artículo 234 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio al 31/05/2007. El socio Jorge A. Lahoz mociona que se apruebe Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros y Anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31/05/2007. Los documentos se aprueban por unanimidad. Punto II: "Tratamiento de los resultados" Toma la palabra Raúl Cichinelli quien manifiesta que el resultado del Ejercicio N° 2 finalizado el 31/05/2007 arroja un resultado positivo de $ 11.423,09 y propone que este resultado se tome como integración de cuotas sociales por los socios de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de ellos. La moción es aprobada por unanimidad. Punto III: "Administración y Representación". Se resuelve por unanimidad dar continuidad en el cargo de Gerente al socio Eduardo Cichinelli quien acepta el cargo. No habiendo más puntos que tratar y siendo las 21.30 horas se da por finalizada la reunión.

1p 04-07-08

---

**SURCONS S.A.**

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 19 y Acta de Directorio N° 25 de fecha 14 de enero de 2008, se ha resuelto fijar en dos el número de Directores titulares y en dos el número de suplentes por el término de dos ejercicios; quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente: Nelson Adrián Ibarroule, Vicepresidente: Gustavo César Gradel, Directores Suplentes: Ignacio Carnicero y Gustavo Andrés Mazieres. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Juez de R.P.C. Dra. Paula I. Stanislavsky, en autos: "SURCONS S.A. s/Inscripción de Actas", (Expte. Nº 14241/8). Secretaría, 26 de junio de 2008. Fdo. Graciela Noemí Mercau, Secretaria, Registro Público de Comercio Nqn..

1p 04-07-08

---

Se hace saber que en reunión de socios del 17 de diciembre de 2007 se ha rectificado el apartado d) del Acta de Asamblea del 14/07/2006 quedando el mismo redactado de la siguiente manera: "renovación de autoridades: según la cláusula 7ma. del contrato social inscripto en el RPC, la Gerencia está a cargo de un socio Gerente ... no determinándose en dicha cláusula la duración del mandato; asimismo fuera del articulado del contrato social, y en oportunidad de su inscripción en el RPC, se designó Gerente al Sr. Rafael Alberto Santoni; aunque en ese momento se indicó el término de dos años, dicho mandato no tiene vencimiento por aplicación de la cláusula 7ma. del contrato social, por lo que el Sr. Rafael Alberto Santoni, DNI 13667441, continúa en su cargo".

1p 04-07-08

---

**DESIGNACIÓN DEL DIRECTORIO**

**DEL ÑORQUÍN S.A.**

Por Acta de Asamblea N° 9 de fecha 9 de noviembre de 2007, en la ciudad de Loncopué la totalidad de los accionistas del Ñorquín S.A., con sede social en Avda. San Martín s/N° de la localidad de Loncopué en carácter de unánime manifiestan que la misma tiene por objeto considerar lo dispuesto en la convocatoria según Acta de Directorio del día 2 de noviembre del año 2007. Proponiendo como punto 1) la firma del accionista Diego Enrique Rivera juntamente con el Presidente del Directorio para la firma del Acta y como punto 2) la designación de los integrantes del Directorio por el periodo 01/11/2007 al 30/10/2009 que quedará conformado de la siguiente manera: Presidente: Luis María Rivera y Director Suplente: Diego Enrique Rivera.

1p 04-07-08

---

**CENTRO MÉDICO QUIRÚRGICO MASCARDI S.A.**

De acuerdo de las disposiciones del Art. 10 de la Ley 19550 se informa que mediante Asamblea N° 1 y Acta de Directorio N° 5 de fecha 15 de octubre de 2007, se resolvió por unanimidad elegir los miembros del Directorio con mandato hasta el 31-12-2009 como Presidente a la Sra. Paola Andrea Demateo y como Director suplente al Dr. Norberto Silvano Maniglia.

1p 04-07-08

# NORMAS LEGALES

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**ORDENANZAS SINTETIZADAS AÑO 2008**

**MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER**

**2636** - Condona la deuda que en concepto de tasas por servicios retributivos mantienen con el Municipio contribuyentes varios.

**2637** - Condona la deuda que en concepto de tasas por servicios retributivos y derechos de cementerios mantienen con el Municipio contribuyentes varios.

**2638 -** Ratifica el convenio suscripto entre el Departamento Ejecutivo Municipal y el Ministerio de Desarrollo Territorial de Neuquén «Convenio Marco Programa de Sanidad Animal y Subprograma Aseguramiento de la Calidad de los Productos Alimenticios».

**2639 -** Ratifica el convenio suscripto entre el Departamento Ejecutivo Municipal y el Ministerio de Desarrollo Territorial de Neuquén «Convenio Marco Programa de Sanidad Animal y Subprograma Aseguramiento de la Calidad Higiénico-Sanitaria de la Producción»

**2640 -** Aprueba la Subdivisión del Lote 2 A de la Fracción C 6 el que se ubica en la calle Fernández Oro.

**2641 -** Impone la nominación de «Alas Argentinas» al sector denominado Alas, perteneciente al Bº Los Aromos.

**2642 -** Modifica Arts. de la Ordenanza Nº 2.206/03.

**2643 -** Autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a incrementar el valor del módulo en un 25% (veinticinco por ciento), a partir del 01 de julio del corriente año.

**2644** - Estatuye el día 7 de junio como Día del Pionero.

**2645** - Impone el nombre Arturo Illia a la calle situada en el Bº América Sur, limitada por el Este en la Avda. San Martín al 600 y al Oeste por la Sección Chacras.

---

**MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA**

**1401/08/HCD** - s/Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal, a otorgar el visado Municipal correspondiente a la mensura con división del Lote 6 de la Chacra 56, perteneciente a la Colonia San José. Promulgada por Decreto Nº 586/08/MS.

**1402/08/HCD** - s/Condónese, por vía de excepción, la deuda qu eregistra el inmueble idnentificado como Lote 06, Mza. D, Fracción B, Nomenclatura Catastral 59-22-075-0136-0019, desde el mes de enero del 2006 a mayo del 2008, en concepto de Tasas por Servicios Retributivos a la señora Ema del Carmen Medina, DNI Nº 12.683.995. Promulgada por Decreto Nº 584/08/MS.

---

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS**

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS**

**Resolución Nº 102/DPR/08**

Neuquén, 30 de mayo de 2008.

**VISTO:**

Las actuaciones correspondientes al Expediente Nº 4795-000602/08, la Resolución N° 380/DPR/93, su modificación Resolución N° 595/DPR/97 y la Resolución Nº 555/DPR/02, lo establecido en el Artículo 9º, 10º y 168º del Código Fiscal, respecto al régimen legal de retenciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos vigente en la Provincia del Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que las Resoluciones N° 380/DPR/93 y su modificatoria la Resolución N° 595/DPR/97 establecen el régimen de retención del citado impuesto, para las entidades que efectúan pagos originados en la venta de bienes y servicios mediante el sistema de tarjetas de crédito, tarjetas de compra y similares;

Que los Artículos 9º y 168º del Código Fiscal vigente facultan a esta Dirección a dictar normas obligatorias y designar a quienes actuarán como Agentes de Retención en la oportunidad, casos, forma y condiciones que se establezcan;

Que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución Nº 380/DPR/93 en su Art. 5º inc. b) METROSHOP S.A., se encuadra dentro de los sujetos obligados a practicar la retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que a fojas 3 en su Artículo Tercero, inc. "b" dicha sociedad se dedicará a la Emisión y Comercialización de Tarjetas de Crédito, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso b) del Artículo 5º de la Resolución Nº 380/DPR/93;

Que es necesario proceder a su designación como Agente de Retención del citado tributo, por los pagos relacionados con la modalidad de venta referida en el primer párrafo de los considerandos;

**Por ello:**

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Designar a la empresa METROSHOP S.A. Agente de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, bajo el Nº 297/7, por los pagos que realice originados en la venta de bienes y servicios mediante el sistema de tarjetas de compra, créditos y similares.

**Artículo 2º:** Las retenciones deberán practicarse en los casos, formas, condiciones y tiempo establecidas en las Resoluciones Nº 380/DPR/93, 595/DPR/97 y 555/DPR/02.

**Artículo 3º:** Las disposiciones de la presente norma legal tendrán vigencia a partir de los pagos efectuados el día 1° de junio del 2008.

**Artículo 4º:** Comuníquese a la firma METROSHOP S.A., Direcciones, Departamentos y Delegaciones dependientes de esta Dirección Provincial. Dese al Boletín Oficial para su publicación. Regístrese, cumplido, archívese.

Fdo. Dra. María Anita Goy, Directora Provincial de Rentas, Provincia del Neuquén.

**Resolución Nº 113/DPR/08**

Neuquén, 17de junio de 2008.

**VISTO:**

Las actuaciones correspondientes al Expediente Nº 4795-000602/08, lo establecido en los Artículos 5°, 6°, 9º, 20º 21°, 28°, 58°, 59° y 228º del Código Fiscal vigente en la Provincia del Neuquén, la Resolución N° 319/DPR/05; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Contribuyente ha solicitado la designación como Agente de Retención del Impuesto de Sellos por Pagarés y Contratos por Tarjeta de Crédito celebrados con sus clientes;

**Por ello** y en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal,

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Designar a la empresa METROSHOP S.A. CUIT Nº 30-70895260-1 como Agentes de Retención del Impuesto de Sellos, bajo el Nº 32000411.

**Artículo 2º:** Las retenciones deberán practicarse en los casos, formas, condiciones y tiempos establecidos en la Resolución Nº 319/DPR/05.

**Artículo 3°:** Las disposiciones de la presente norma legal tendrán vigencia por los actos, contratos u operaciones que realice a partir del 1º de junio del 2008.

**Artículo 4º:** Aprobar la constancia de retención que el Agente deberá insertar en el Pagaré, que forma parte del Anexo I de la presente.

**Artículo 5º:** Comuníquese a los Departamentos intervinientes de esta Dirección Provincial, Delegaciones, Tribunal de Cuentas y al Agente de Retención designado. Dése al Boletín Oficial para su publicación. Regístrese, cumplido, archívese.

Fdo. Dra. María Anita Goy, Directora Provincial de Rentas, Provincia del Neuquén

**Anexo I**

NOMBRE DEL AGENTE .....
Agente de Retención del Impuesto de Sellos de la Provincia del Neuquén
Inscripción Nº ..... - Resolución Nº ...../DPR/2008

Pagado por Declaración Jurada $ .....
Operación registrada con el Nº .....
en DDJJ correspondiente al período ...../.....

Firma del Responsable

**PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUÉN**

**ISSN**

**Resolución Nº 272/08**

**VISTO:**

El expediente 4469-011158/7 Alcance Nº 0000 del año 2008; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, se disponen incrementos remunerativos sobre los sueldos brutos percibidos por agentes de la Administración Pública Provincial dependientes del Poder Ejecutivo, a partir del 1º de mayo de 2008;

Que, estos incrementos producen una variación en el nivel general de las remuneraciones por lo que será de aplicación lo establecido en el Artículo 60º de la Ley 611 (T.O. 2004);

Que, de acuerdo a información suministrada por la Subdirección de Pago y Control de la Dirección de Prestaciones de Jubilaciones y Pensiones, se calcula que dicha variación es del 18,1%, por lo que resulta pertinente abonar a los jubilados del régimen de Ley 611 (T.O. 2004) , Ley 2025 y Ley 2351 dicho incremento, a partir del 1º de junio de 2008;

Que, tratado en reunión del día 25/06/2008 y por unanimidad se resuelve aprobar lo expuesto en los considerandos anteriores;

Por ello, según facultades establecidas en la Ley 611 (T.O. 2004);

Que tratado en la reunión de Consejo del día de la fecha es resuelto por unanimidad;

**Por ello:**

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUÉN RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Incrementar a partir a partir del 1° de junio de 2008, en un 18,1% los haberes de los beneficios otorgados en el marco de la Ley 611 (T.O. 2004), Ley 2025 y Ley 2351, en conformidad la aplicación del Artículo 60º de la Ley 611. Quedan excluidos de este incremento los beneficiarios que por reajustes se debe mantener la proporcionalidad de su haber previsional respecto del sueldo en actividad.

**Artículo 2º:** Aprobar el coeficiente de corrección del Artículo 60º de la Ley 611 (T.O. 2004) en un 1,181 para los beneficios a otorgar encuadrados en la Ley 611, Ley 2025 y Ley 2351, a partir del 1/6/2008.

**Artículo 3º:** Por Secretaría General procederá a la publicación de la presente norma al Boletín Oficial.

**Artículo 4º:** Regístrese, comuníquese, notifíquese, tómese conocimiento y archívese.

Secretaría del Consejo de Administración: Neuquén, 25 de junio de 2008.

Fdo.) Cr. Marcelo H. Berenguer, Presidente; Lucía Vázquez, Secretaria.

## ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

**ACUERDO JR- 7037.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los catorce días de febrero del año dos mil ocho, se reúne en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén.....para dar resolución a los autos caratulados: **«Contaduría General – Rendición de Cuentas Ejercicio 2003 – Actuación Sumarial – Planilla de Obs. Nº 2 – Obs. Nº 1», (Expte. 2600-41628/2002, Alc. 26/05, Anexo 01/05)**, agregado por cuerda Expte. 2730-24139/01 Alcances 151/03, 169/03, 189/03, 197/03, 199/03 y 207/03; 2730-24134/01 Alcances 235/03, 254/03, 260/03, 261/03 y 265/03 y 2730-24063/01 Alcances 131/03, 132/03 y 142/03, en trámite por ante este Tribunal... Visto: ....Considerando:.... **Resuelve**: Artículo 1º: Disponer la substanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad, por la suma de pesos cincuenta y siete mil quinientos tres con diez centavos ($ 57.503,10), con más sus intereses, y lo que en más o en menos surja de la prueba a producir en relación a la Observación Nº 1, Planilla de Observaciones Nº 2, contenida en el Anexo I, del Informe de Auditoría Nº 2245/04, resultando presuntos responsables a los Sres. Directores de Administración, Cr. Eduardo González, Cra. María C. Ciarrocca (aclarando respecto de esta últi-

ma que sólo tuvo participación en las órdenes de pago F-2172, F-2171 y F-2173) y a los Sres. Adolfo Alvarado, en el cargo de Director de Obras Propias y Raúl Cerda Director de Mantenimiento de Obras Delegadas y Propias, a quienes se emplazarán y citarán para que efectúen sus descargos y ofrezcan la prueba que haga a su derecho conforme lo establecido en el Art. 113 inc. c) de la Ley 2141 Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Desígnese Instructor Sumariante a la Dra. Valeria Arcas. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y publíquese, pasen las actuaciones al Departamento de Juicio Administrativo de Responsabilidad.....Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente; Cr. Dante A. Boselli - Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal; Cr. Ángel A. Molia - Vocal; Cra. Ayelén V. Sagredo Elzeard - Vocal Subrogante; Dra. Mónica S. Eberbach - Secretaria.

_____

**ACUERDO JR-6715.** En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciséis días de julio del año dos mil siete, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén...para dictar resolución en los autos caratulados: **"Ente Provincial de Energía del Neuquén - Ref. Expte. 2362-08425/03 s/ Sumario Administrativo Agente Mendoza Juan Esteban", (Expte. Nº 2600-43142/2004)**, corre agregado por cuerda fotocopias certificadas del Expediente Nº 2362-08425/000/03, en trámite por ante este Tribunal...Visto:... Considerando:....**Resuelve:**... Artículo 1º: Disponer la sustanciación de un Juicio Administrativo de Responsabilidad al Agente Mendoza Juan Esteban D.N.I. Nº 10.393.865, por el presunto perjuicio fiscal de pesos setecientos cincuenta y seis con cincuenta y cuatro centavos ($ 756,54), y lo que en más o en menos surja de la prueba a producir, en función de lo expuesto en los Considerandos del presente Acuerdo, a quien se lo citará y emplazará para que presente su descargo y ofrezca la prueba que haga a su derecho de defensa –Art. 113 inc. c) Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Artículo 2º: Designar Instructor Sumariante a la Dra. Marcela Panchenko. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese, pase al Departamento Juicio de Responsabilidad para su tramitación.... Fdo. Dra. Violeta E. Mandón - Presidente; Cr. Dante A. Boselli - Vocal; Cr. Néstor A. Cucurullo - Vocal; Cr. Ángel A. Molia - Vocal; Dra. Verónica G. Novoa - Vocal; Dra. Mónica S. Eberbach, Secretaria.

**A NUESTROS USUARIOS**

Se comunica que, con motivo del feriado del Día de la Independencia, se recepcionará la documentación según se detalla a continuación:

| Para Edición Nº | Fecha | Se recepcionará hasta el día: |
|---|---|---|
| 3095 | 11/07/08 | 04/07/08 |

Asimismo se informa que tendrán prioridad los documentos con vencimientos impuestos.

**SIN EXCEPCIÓN**

**DE INTERES PARA NUESTROS USUARIOS**

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente **HASTA LOS DÍAS MARTES de c/semana en el horario de 8,30 a 13,00**. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas **UNICAMENTE** en original tipeado en letra ARIAL TAHOMA, TIMES, Cuerpo 11, doble espacio y debidamente Firmado.

# SUMARIO

**Edición de 44 Páginas**

**Decretos Sintetizados - Pág. 2 a 5**

**Dirección Provincial de Minería - Pág. 5 a 14**

**Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos, Avisos - Pág. 14 a 40**

**Normas Legales - Pág. 41 a 43**

**Acuerdos del Tribunal de Cuentas Pág. 43 a 44**